

## ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 42ª SESION

<b>Presidente:</b>	<b>Sr. ELARABY</b>	<b>(Egipto)</b>
<b>más tarde:</b>	<b>Sr. SUH</b> <b>(Vicepresidente)</b>	<b>(República de Corea)</b>
<b>más tarde:</b>	<b>Sr. ELARABY</b> <b>(Presidente)</b>	<b>(Egipto)</b>
<b>más tarde:</b>	<b>Sr. PATOKALLIO</b> <b>(Vicepresidente)</b>	<b>(Finlandia)</b>

## SUMARIO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES (continuación)

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

PROGRAMA DE TRABAJO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-730, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL  
 A/C.1/47/PV.42  
 27 de abril de 1993

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 63 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES (A/47/887 y Add.1 y 2, A/47/902; A/C.1/47/14)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a la Comisión de que he recibido de Ginebra una carta de la Sra. Edith Ballantyne, de la Reunión Femenina para Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, en la que transmite un mensaje a las delegaciones reunidas en el período de sesiones reanudado de la Primera Comisión de la Asamblea General. El texto de la carta y su mensaje están a la disposición de los miembros en la mesa situada en la parte posterior de esta Sala de Conferencias.

También he recibido una comunicación del Sr. Vernon Nichols, Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre el Desarme, Inc., que contiene una declaración de ese Comité y del Comité Especial de Organizaciones no Gubernamentales pro Desarme, la que se encuentra también a la disposición de los miembros en la mesa situada en la parte posterior de esta Sala de Conferencias.

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

Sr. AKSIN (Turquía) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es un gran placer para mi delegación verlo a usted presidir nuevamente la Primera Comisión. Su desempeño extraordinario en la conducción de nuestras labores durante el período de sesiones de otoño de la Asamblea General asegura el éxito de nuestras deliberaciones de esta semana.

El fin de la guerra fría ha producido cambios considerables en la esfera de la seguridad internacional. Si bien la atmósfera internacional ofrece ahora nuevas oportunidades para mayores progresos en materia de limitación de los armamentos y el desarme, dentro del marco mundial del mantenimiento de la paz y la seguridad, también plantea nuevos desafíos que requieren un proceso de adaptación y revisión de los mecanismos y la experiencia que la comunidad internacional acumuló durante la era de la guerra fría. En este proceso, el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas debe recibir prioridad para que se ajuste a las nuevas realidades.

Si se lo utiliza plenamente, el mecanismo actual de desarme cuenta con instrumentos suficientes, con funciones únicas pero complementarias e interrelacionadas. Convenimos plenamente con el Secretario General en el sentido de que necesitamos un sistema coordinado que permita a la comunidad internacional abordar los principales problemas de desarme con celeridad, flexibilidad y eficiencia.

Consideramos que la Primera Comisión es el principal foro multilateral para la consideración de todas las cuestiones de desarme y limitación de los armamentos. Mediante sus resoluciones, especialmente las aprobadas por consenso, la Primera Comisión permite a la comunidad internacional identificar sus prioridades en el programa de desarme y de seguridad internacional. El registro internacional de armamentos, establecido de conformidad con la resolución 46/36 L, demuestra que esta Comisión también puede hacer contribuciones concretas a los esfuerzos de regulación de los armamentos.

Al combinar los debates sobre el desarme y la seguridad internacional, la Primera Comisión ha puesto en ejecución con todo éxito su programa de racionalización. Sin embargo, nos parece que se requieren mayores esfuerzos de simplificación. Creemos que un examen serio de su programa permitirá a la Comisión reducir considerablemente el número de los temas del programa. Esto a su vez reducirá la cantidad de resoluciones, permitiéndonos concentrar así nuestras deliberaciones en cuestiones prioritarias. La práctica de ocuparnos de algunos temas cada dos o tres años contribuiría también a racionalizar el trabajo de la Comisión.

Como órgano deliberante, la Comisión de Desarme ofrece la oportunidad a todos los Miembros de las Naciones Unidas de debatir un número de temas seleccionados con el propósito de formular principios y directrices para la limitación de armamentos y el desarme. Proporciona un foro abierto a los Estados Miembros para un examen detallado de cuestiones específicas de desarme. Sus recomendaciones, que reflejan el consenso de la totalidad de los Miembros de la Organización, no son impugnadas y constituyen un marco sólido para las deliberaciones en otros órganos negociadores de la limitación de armamentos y pueden utilizarse como referencia para las negociaciones bilaterales, regionales o multilaterales de desarme. El programa de reforma adoptado en 1990 ha tenido un impacto positivo y constructivo en la labor de la Comisión. Dentro de este contexto, creemos que debería instarse a la Comisión a que hiciera recomendaciones más concretas. Para ello, los Estados Miembros deberían aceptar que el consenso significa avenencia y que requiere un cierto grado de flexibilidad. Opinamos que un programa limitado a tres temas puede dar a los países miembros y, especialmente, a los que participan con delegaciones limitadas en el trabajo de la Comisión, oportunidades de hacer una contribución más amplia.

Aparte del Comité de Diez Naciones para el Desarme, que desapareció en un año, la creación de la Conferencia de Desarme se remonta al decenio de 1960. Mediante su resolución 1660 (XVI), de 28 de noviembre de 1961, la Asamblea General, después de tomar nota de que los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos de América deseaban renovar las negociaciones de desarme en un órgano apropiado, pidió a ambos Gobiernos llegar a un acuerdo sobre la composición de un órgano de negociación que tanto ellos como la mayoría del mundo pudiese considerar satisfactorio.



La Conferencia de Desarme, que nació en 1962 como la Conferencia de los Dieciocho sobre el Desarme, después de tres ampliaciones adquirió su nombre actual en 1984.

Vale la pena recordar que la Conferencia de Desarme, el único órgano multilateral permanente de negociación para la limitación de armamentos y los acuerdos de desarme revisó su composición por última vez en 1978, en momentos en que las rivalidades entre el Este y el Oeste eran muy intensas. Un documento oficioso, de fecha 8 de diciembre de 1992, y preparado por la secretaria de la Conferencia, declara que:

"Cabe señalar que cada ampliación se hizo en respuesta de determinadas condiciones políticas. En ningún caso fue determinado a priori su tamaño y la relativa influencia de los criterios geográficos o políticos. Una vez que la ampliación se hacía políticamente necesaria, los nombres de los candidatos eran examinados y en el proceso de consultas se desarrollaba un equilibrio aceptable."

Tenemos la firme convicción de que es hora de que la Conferencia de Desarme haga una pausa para otro ejercicio de reflexión. La Conferencia debe reconocer los profundos cambios que han ocurrido en el escenario internacional y la necesidad de adaptarse a estos cambios. Durante este ejercicio, la composición de la Conferencia amerita la más alta prioridad. Los acontecimientos radicales y trascendentales que se están produciendo en el mundo nos obligan a contemplar una participación mucho más amplia y una mejor distribución de las responsabilidades en la Conferencia si nuestro objetivo es elaborar programas amplios de desarme con participación universal. La Conferencia debiera aceptar la solicitud de ingreso de los países que están dispuestos y ansiosos de contribuir a sus deliberaciones. Las opiniones en favor de defender el statu quo o de limitar el número de participantes en aras de la eficacia y la eficiencia ya no son aceptables.

Nos complace la decisión de la Conferencia de Desarme de nombrar dos Coordinadores Especiales para que examinen la cuestión de su programa y de su composición. Los párrafos 14 y 16 del anexo II del informe distribuido como documento A/C.1/47/14 indican que las consultas del Coordinador Especial para examinar la cuestión de su composición continuarán con objeto de producir una propuesta revisada y convenida para una nueva composición de la Conferencia de Desarme, y la Conferencia se propone informar a la Asamblea General sobre el

resultado de sus deliberaciones sobre estas cuestiones a fines del período de sesiones de 1993. Confiamos plenamente en que la Conferencia no dejará de aprovechar plenamente el ímpetu creado por el éxito de la conclusión de la Convención sobre las armas químicas y tomará la decisión correcta de revisar su programa y ampliar su composición.

Aprovecho la oportunidad para recordar que Turquía presentó su solicitud oficial de ingreso a la Conferencia de Desarme ya en 1982. Huelga recordar que Turquía es un país con un establecimiento militar importante, ubicado en una de las regiones más críticas del mundo, aledañas a los Balcanes, el Cáucaso y el Oriente Medio. Turquía, se ha interesado profundamente en los esfuerzos de desarme y participó activamente en las negociaciones sobre la reducción de las fuerzas armadas convencionales en Europa. Mi país se encuentra en una posición singular para hacer una contribución sustantiva a la labor de la Conferencia. Con ese telón de fondo, Turquía está convencida de que debe participar en la labor de la Conferencia de Desarme como miembro de pleno derecho y espera que su solicitud reciba respuesta favorable en esta oportunidad.

La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En su reunión de Jefes de Estado o de Gobierno el 31 de enero de 1992, los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su compromiso de tomar medidas concretas para mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en las esferas del desarme y la limitación de armamentos. También se comprometieron a trabajar para impedir la difusión de la tecnología relativa a la investigación o producción de armamentos y tomar las medidas apropiadas. Creemos que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar un papel importante, especialmente en la esfera de la no proliferación nuclear.

Por último, haré algunos comentarios sobre la Oficina de Asuntos de Desarme, de la Secretaría. Esta Oficina está haciendo una contribución valiosa a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. Ha puesto en vigor y ulteriormente ha ampliado el Registro de Armas Convencionales, lo que posiblemente aumentará sus tareas y responsabilidades. Creemos que durante la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas debe concederse la debida atención al importante papel que desempeña esta Oficina.

En resumen, creemos que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas revise y reevalúe su mecanismo en la esfera de desarme y limitación de armamentos, a fin de adaptarlo al panorama político en transformación.

Mi delegación está dispuesta a contribuir con espíritu constructivo a estos esfuerzos y a los debates de este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión.

Sr. ZAKI (Pakistán) (interpretación del inglés): Quiero expresar el placer de mi delegación al ver convocada de nuevo la Primera Comisión para examinar el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Sr. Presidente: Confiamos en que bajo su capaz dirección el resultado del período de sesiones reanudado rendirá frutos y lograremos resultados positivos.

Las opiniones del Pakistán sobre el informe del Secretario General han sido comunicadas ya a la Secretaría. Como miembro de la Conferencia de Desarme, el Pakistán también se ha asociado con el resultado de la Conferencia de Desarme sobre el informe del Secretario General que ha sido presentado hoy. Sin embargo, queremos destacar algunos aspectos del informe del Secretario General que, a nuestro modo de ver, merecen atención especial.

Los cambios históricos en la atmósfera política internacional y la situación en evolución, con algunas excepciones, nos han dado una oportunidad sin precedentes de seguir el proceso de desarme mundial, de manera que se establezca un sistema verdaderamente justo y equitativo de paz y seguridad internacionales, basado en la confianza mutua entre los Estados.\*

---

\* El Sr. Suh (República de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El desarme es posible cuando se ha eliminado la inseguridad. Es igualmente cierto que el desarme en sí mismo puede contribuir a reducir la tirantez. En consecuencia, es esencial que fortalezcamos nuestro compromiso con el logro del desarme, y deberíamos subrayar sus diversos aspectos con renovada decisión y con un elevado sentido de urgencia.

Los tres objetivos expuestos en el informe del Secretario General - es decir, integración, globalización y revitalización - pueden servir como indicadores útiles en la prosecución de nuestro objetivo común final, que es el desarme general y completo. Deberíamos centrar nuestra atención en cada uno de dichos objetivos. La creación de condiciones propicias para la aplicación de medidas de desarme eficaces depende del establecimiento de un marco que garantice la seguridad de todos los Estados, independientemente de su tamaño y de su fuerza. La Carta de las Naciones Unidas consagra principios básicos que deben seguir guiando los esfuerzos futuros de la comunidad internacional en sus compromisos colectivos, ya sea en la promoción del desarme o en el fomento de la diplomacia preventiva por las Naciones Unidas.

Los debates que se lleven a cabo en el futuro para elaborar los conceptos asociados con la noción de "regulación de los armamentos" deben tener en cuenta la diferencia que existe entre la regulación de los armamentos y el desarme. En el papel que las Naciones Unidas han asumido recientemente en las esferas de la pacificación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, la regulación de los armamentos ha asumido la forma de impedir que los armamentos lleguen a un agresor empeñado en un conflicto armado o de tratar de desarmar a las partes en un conflicto interno. El desarme, por otro lado, es un tema con objetivos claramente definidos y cuyas prioridades establecidas siguen siendo válidas. No obstante, los progresos logrados en esferas importantes, y en particular las medidas de desarme nuclear y convencional entre las grandes Potencias, ponen de relieve la necesidad de avanzar en otras esferas, tales como el desarme regional.

En consecuencia, el concepto de integración requiere un enfoque que procure poner en marcha un proceso de desarme mundial tanto en la esfera nuclear como en la convencional, y que ponga igual énfasis en las medidas de fomento de la confianza, no proliferación y desarme a nivel regional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Al examinar la globalización, en el informe del Secretario General se hace referencia a las medidas unilaterales adoptadas en forma recíproca por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, que dieron como resultado la reducción

de sus respectivos arsenales de armas nucleares. Creemos firmemente que dichas medidas no sólo son posibles sino también deseables en los niveles regional y subregional. No obstante, en aquellos casos en que existen vastos desequilibrios militares, incumbe al país que tiene la mayor capacidad militar y los arsenales más grandes la responsabilidad de crear un clima de confianza que permita lograr progresos en la esfera del desarme.

Acogemos con satisfacción el hecho de que en el informe del Secretario General se reconozca que "cabe estimular" (A/C.1/47/7, párr. 16) la tendencia hacia los criterios regionales para las medidas de desarme y de fomento de la confianza y que existen

"numerosas formas en que los criterios regionales pueden realzar el proceso de reducción mundial de los armamentos." (Ibid.)

Esto es esencialmente pertinente para la región del Asia meridional, con respecto a la cual el Pakistán ha formulado a lo largo de los años numerosas propuestas para el establecimiento de un régimen equitativo y no discriminatorio que ayude a que el Asia meridional se mantenga libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa.

Desde 1974 la Asamblea General ha hecho reiteradamente suya la propuesta del Pakistán para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. En junio de 1991, el Primer Ministro del Pakistán, Sr. Mohammad Nawaz Sharif, propuso que se convocaran consultas entre cinco naciones - los Estados Unidos, la Federación de Rusia, China, el Pakistán y la India - con el fin de garantizar la no proliferación nuclear y de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional. Dicha propuesta contó con el apoyo de cuatro de los cinco participantes propuestos y fue acogida con beneplácito por la comunidad mundial. Abrigamos la esperanza sincera de que el país que hasta ahora no ha aceptado dicha propuesta adopte también una posición favorable.

El Pakistán atribuye gran importancia también a la promoción de la reducción y la limitación de las armas convencionales, tanto a nivel mundial como regional. Es un hecho comprobado que la existencia de desequilibrios importantes en las fuerzas convencionales en cualquier región aumenta la sensación de inseguridad y torna difícil el desarme y la regulación de las armas convencionales. En consecuencia, hemos propuesto diversas medidas en favor del desarme y la reducción de los armamentos en el Asia meridional, incluido un acuerdo entre la India y el Pakistán con respecto a una reducción mutuamente acordada de las fuerzas convencionales hasta el nivel más bajo de armamentos que resulte compatible con las necesidades de seguridad.

En el informe del Secretario General se formulan reflexiones sobre ciertos aspectos de la limitación de las armas convencionales: la transferencia de armas, la transparencia y otras medidas de fomento de la confianza. Si bien coincidimos plenamente con la observación según la cual

"El exceso de capacidad de producción y el exceso de equipo de los países industrializados alimentan ahora en medida cada vez mayor los mercados de armas de algunas partes del mundo en desarrollo",

(A/C.1/47/7, párr. 30)

consideramos que los países productores de armas deberían asumir el compromiso de reducir dicha producción y de regular y restringir la transferencia y la venta de armamentos a otros países. Las transferencias de armamentos están vinculadas con la capacidad de producción autóctona. Dichas transferencias aumentan el desequilibrio entre las capacidades militares o mejoran los desequilibrios existentes. Las restricciones sobre las transferencias de armamentos deberían reducir, y no aumentar, los desequilibrios existentes en ciertas regiones, puesto que de lo contrario ello sólo serviría para aumentar la inseguridad y para hacer que la amenaza de un conflicto resultara más cercana.

Coincidimos con la afirmación formulada por el Secretario General de que nuestro objetivo debe seguir siendo cruzar el umbral de la era posterior a las armas nucleares. La comunidad internacional ya ha tomado medidas en pro de la eliminación de dos tipos de armas de destrucción en masa - las biológicas y las químicas - y es hora de que centremos nuestra atención en la destrucción total de las armas nucleares y en su eliminación de la faz de la Tierra. Acogemos con beneplácito la moratoria sobre ensayos nucleares anunciada por algunas Potencias nucleares. Creemos que si bien una prohibición de los ensayos nucleares frenaría el desarrollo cualitativo de las armas nucleares y reduciría los peligros de la proliferación nuclear, nuestro objetivo debería consistir en la adopción de un tratado de prohibición general de los ensayos nucleares, objetivo que la comunidad mundial ha venido persiguiendo durante casi 30 años.

Y lo que es más importante, hasta que se logre el desarme nuclear completo los Estados poseedores de armas nucleares tienen la obligación de brindar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. Dichas garantías deberían hacerse extensivas en forma incondicional y jurídicamente vinculante a todos los Estados no poseedores de armas nucleares.

La no proliferación de las armas nucleares sería rápidamente aceptada si se la buscara de una manera equitativa y no discriminatoria. La disparidad y la desigualdad que existen en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares son bien conocidas. A pesar de ello, dicha diferencia no debería verse agravada aún más mediante una interpretación arbitraria y selectiva de los requisitos que el TNP impone a los Estados partes en él. Sin duda, el progreso hacia el desarme nuclear sería una cuestión importante en la conferencia para la extensión del TNP, programada para 1995.

El proceso de verificación es la pieza clave de todos los acuerdos de desarme y es fundamental para garantizar la aplicación de acuerdos, en particular de aquellos relacionados con las armas de destrucción en masa. Estamos plenamente convencidos de que las Naciones Unidas deben asumir un papel fundamental, tanto en la verificación como en la aplicación de los acuerdos de desarme. No obstante, la política de las Naciones Unidas en esas esferas debe ser determinada de manera transparente y sobre una base equitativa y no discriminatoria.



El funcionamiento del Consejo de Seguridad ha sido objeto de atención creciente en los últimos años. Acogemos con beneplácito la revitalización del Consejo de Seguridad que le ha permitido funcionar de forma más efectiva. Sin embargo, la realización plena del papel del Consejo de Seguridad, tal como se contempla en la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales mediante una aplicación uniforme de las disposiciones de la Carta es crucial para fomentar condiciones de paz y seguridad mundiales antes de que el Consejo pueda ejercer nuevas responsabilidades respecto a la promoción de las metas y objetivos de desarme.

Hemos oído hoy que el Secretario General está estudiando algunas propuestas relativas a la reforma del mecanismo multilateral de desarme. Todo cambio que sea para mejorar será bienvenido. Acogemos con beneplácito la iniciativa de racionalizar el programa y la labor de la Primera Comisión. Sin embargo, hemos de garantizar que la Primera Comisión no se vea indebidamente cargada con problemas que la podrían apartar de su responsabilidad primordial de abordar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional.

Mi país opina que la propuesta de trasladar de Nueva York a Ginebra la Oficina de Asuntos de Desarme debe tratarse con extremo cuidado. Una de las funciones primordiales de la Oficina de Asuntos de Desarme es atender a la Primera Comisión, el principal foro de deliberación sobre temas de desarme y seguridad. Su presencia en Nueva York facilita una interacción continua entre los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales pertinentes y la Secretaría. Puesto que las Naciones Unidas están participando cada vez más en los asuntos de regulación de armamentos y de desarme, sería más lógico, desde el punto de vista funcional, que los departamentos interesados de la Secretaría permanecieran en la Sede, donde están representados todos los Miembros de las Naciones Unidas. La cuestión del costo de la reubicación, tanto inicial como posterior, también exige una evaluación cuidadosa. El factor de la relación entre costos y beneficios probablemente estaría en contra de dicho traslado. Si se consideran los aspectos funcionales y financieros, la decisión final debería estar a favor de mantener la Oficina de Asuntos de Desarme en Nueva York.

Quisiera concluir expresando la esperanza de que las deliberaciones de la Primera Comisión en este período de sesiones reanudado contribuyan de forma positiva al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.



Sr. PATOKALLIO (Finlandia) (interpretación del inglés): El objetivo de este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión es reevaluar el mecanismo internacional de desarme y, es de esperar, alcanzar recomendaciones concretas acordadas para tomar las medidas apropiadas como resultado de la reevaluación. Por tanto, limitaré mis observaciones a esta esfera.

La opinión de Finlandia sobre los temas más generales presentados por el Secretario General en su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" figuran en actas en nuestra declaración de 11 de noviembre de 1992 ante la Primera Comisión, así como en la respuesta de mi Gobierno al Secretario General, que figura en el documento A/47/887/Add.2.

El mecanismo no es un fin en sí mismo, o al menos no debería serlo, sino que debe servir a un objetivo. Debe producir lo que se necesite en un momento determinado. Todos estamos de acuerdo en que los tiempos son totalmente diferentes, lo mismo que nuestras expectativas para el futuro. De hecho, según la filosofía de un deportista norteamericano contemporáneo, "El futuro no es lo que solía ser".

El mecanismo internacional de desarme tiene que responder a las nuevas realidades de una nueva era. Esas nuevas realidades están muy bien identificadas en el informe del Secretario General.

Quisiera ceñirme concretamente al concepto del Secretario General sobre integración. A su juicio, ha llegado el momento de integrar en la práctica los temas de desarme y regulación de armamentos en la estructura más amplia del programa de paz y seguridad internacionales, y ahora hemos de comprender que el desarme es parte integrante de los esfuerzos internacionales por fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Estamos totalmente de acuerdo con él.

Ahora bien, para que el concepto de integración tenga significado en la práctica, hay que traducirlo a nivel operacional. Para lograrlo, hacen falta medidas prácticas teniendo en cuenta el mecanismo de que disponemos.

Esas medidas pueden adoptarse en relación con la Asamblea General en su conjunto, la Primera Comisión, la Comisión de Desarme, la Conferencia de Desarme y las funciones de la Secretaría ejercidas por la Oficina de Asuntos de Desarme. Este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión puede tomar algunas medidas prácticas y sugerir otras medidas para otros. A nuestro juicio, el período de sesiones reanudado debería hacer ambas cosas.

Se nos ofrece ahora la oportunidad de empezar a desarrollar un papel para la Primera Comisión como comisión de seguridad de la Asamblea General, responsable del examen de todos los asuntos de desarme y otros temas políticos y de seguridad de importancia mundial. En ese sentido, su papel debería ser similar al que tiene la Segunda Comisión en asuntos económicos y del medio ambiente. Como un cambio de ese tipo tendría incidencia en el mandato de otras Comisiones, sería necesario un examen conjunto bajo los auspicios del Presidente de la Asamblea General encaminado a esa integración. A nuestro juicio, ese examen debería realizarse durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, si no antes.

En cuanto a la Primera Comisión propiamente dicha, deberíamos proceder ahora a integrar totalmente el examen de los temas de desarme y de seguridad internacional. Un tema que actualmente examina la Primera Comisión, a saber, la cuestión de la Antártida, debería trasladarse al órgano que es verdaderamente experto en ese tema, con la anuencia de la Sexta Comisión. Desde luego, desde nuestro punto de vista nacional, este tema no corresponde a ninguna Comisión de la Asamblea General. También sería útil agrupar temas similares bajo encabezamientos genéricos.

La Comisión de Desarme ya ha llevado a cabo un proceso de reforma. Es importante consolidar las ganancias, en especial la aplicación de un programa con tres temas rotatorios.

Debería reafirmarse el papel de la Conferencia de Desarme como único órgano de negociación multilateral sobre temas de desarme. Sin embargo, si la Conferencia ha de continuar teniendo credibilidad para negociar acuerdos que gocen de adhesión universal, su composición no pueda seguir siendo la misma. Nos satisface que la propia Conferencia haya llegado recientemente a la misma conclusión. Lo que hace falta ahora es una decisión rápida.

Permitaseme reiterar nuestra opinión. En estos momentos, todos los que son ya miembros o han solicitado serlo y que han demostrado voluntad de contribuir a la labor de la Conferencia de Desarme deberían considerarse aptos para ser miembros de la Conferencia, sin más cálculos estériles sobre equilibrios.

Huelga decir que Finlandia se considera apta para ser miembro de la Conferencia. Por tanto, debería revisarse la composición a intervalos regulares, por ejemplo cada cinco años, para dar cabida a nuevos miembros o liberar a los ya cansados, según sea el caso.

Finalmente, quiero referirme al papel de la Oficina de Asuntos de Desarme. Mi delegación espera con gran interés escuchar mañana las opiniones del Secretario General sobre el tema. No obstante, me permitiré unas pocas palabras. Nos parece obvio, si la lógica del concepto de integración se lleva hasta el final, que cualquier medida práctica para garantizar la integración exige el firme apoyo de la Secretaría. La integración efectiva del desarme en la estructura más amplia del programa de las Naciones Unidas de paz y seguridad requiere, a nuestro juicio, que la Oficina de Asuntos de Desarme trabaje en forma inseparable con los responsables en la Sede de las demás partes de esa estructura más amplia, ya se trate de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz o la imposición de la paz. A través de este prisma de eficacia integrada y eficiencia en los costos, la delegación de Finlandia juzgará todas las sugerencias relativas a la ubicación de las operaciones de la Oficina de Asuntos de Desarme.

Sr. CHEN Jian (China) (interpretación del chino): El período de sesiones reanudado de la Primera Comisión se convoca en estos momentos de conformidad con la decisión 47/422 de la Asamblea General. Esa decisión pide la reevaluación del mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme, en particular las funciones respectivas de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme y la Oficina de Asuntos de Desarme, y sus interrelaciones, así como recomendaciones concretas y acordadas sobre los modos y medios para mejorar el funcionamiento y la eficacia de dicho mecanismo. En consecuencia, deseo compartir con ustedes las opiniones preliminares de la delegación de China sobre el tema en cuestión.

Durante muchos años, en la Comisión de Desarme se ha debatido y deliberado sobre la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, y en 1990 se elaboró un informe de consenso, que fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General durante su cuadragésimo quinto período de sesiones. Desde entonces hasta ahora se han producido cambios significativos en la situación internacional así como en la esfera del desarme. El mecanismo de desarme existente desempeñó un papel importante en el logro de ese proceso de cambio. Hoy, al examinar nuevamente esa cuestión, debemos ante todo reafirmar la función positiva desempeñada por el mecanismo existente y proponer medidas de reforma concretas y prácticas para perfeccionarlo y mejorarlo a la luz de las exigencias de la nueva situación y sobre la base de deliberaciones amplias. Creemos que los siguientes principios deben tenerse en consideración al deliberar sobre las medidas necesarias para reformar el mecanismo de desarme existente de las Naciones Unidas.

En primer lugar, la reforma debe contribuir a fortalecer y aumentar, y no a debilitar o disminuir, la función del mecanismo de desarme existente.

Segundo, deberían decidirse medidas concretas solamente sobre la base de deliberaciones comunes en que participen todos los países interesados.

Tercero, las medidas de reforma deben facilitar aún más la participación amplia de los distintos países. Creemos que, puesto que el desarme incide en la seguridad de todos los países del mundo, todos tienen derecho a participar en el debate y la negociación sobre el desarme en pie de igualdad, sea cual sea su ubicación geográfica, diferencias de tamaño o poder y nivel de desarrollo. En vista de las circunstancias actuales de los países en desarrollo, las medidas de reforma deberían facilitar el ejercicio de sus derechos al respecto.

La Primera Comisión de la Asamblea General, órgano especializado en el examen de las cuestiones de desarme y de seguridad internacional, constituye un foro importante en cuyos debates participan todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La historia demuestra que la labor de la Primera Comisión ha rendido frutos. Sin embargo, sus metodologías y procedimientos deberían mejorar de manera constante para aumentar su eficacia. Desde 1990, en los sucesivos períodos de sesiones de la Primera Comisión se han hecho esfuerzos al respecto y se han logrado algunos avances. Durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, la Primera Comisión combinó el debate sobre cuestiones de desarme con el de cuestiones relativas a la seguridad internacional, lo que contribuyó a ahorrar tiempo y a aumentar la eficacia, permitiendo así un avance y un buen inicio de la reforma.

La Comisión de Desarme, órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo de desarme multilateral de las Naciones Unidas, puede examinar a fondo algunas cuestiones prioritarias en la esfera del desarme, formular recomendaciones concretas y elaborar directrices que permitan avanzar en el proceso de desarme. La delegación de China apoyó y participó activamente en las tareas del ajuste racional de los temas del programa. En consecuencia, consideramos que es deseable que la Comisión de Desarme pase al enfoque escalonado de tres temas, contenido en la resolución 47/54 A, aprobada en el actual período de sesiones de la Asamblea General, ya que ello permitirá que la Comisión se concentre en el examen de temas prioritarios y mejore su eficacia.

La Conferencia de Desarme de Ginebra, único órgano multilateral de negociación de desarme, desempeña un papel irremplazable. No haremos comentarios adicionales sobre la reforma de la Conferencia, pues consideramos que es asunto de su competencia.

En cuanto a la participación del Consejo de Seguridad en las tareas de desarme, la delegación de China desea señalar que las deliberaciones y negociaciones sobre la regulación de los armamentos y el desarme deberían llevarse a cabo, fundamentalmente, dentro del mecanismo de desarme existente de las Naciones Unidas, con el fin de no restarle fuerza al Consejo de Seguridad, que ya tiene ante sí una pesada carga de trabajo.

Componente importante de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos de Desarme - actualmente la Oficina de Asuntos de Desarme - es un organismo enérgico y eficaz que se ha esforzado por proporcionar coordinación y servicios al mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. La delegación de China desea manifestar su aprecio por el buen desempeño de la

Oficina de Asuntos de Desarme y sostiene que, en consecuencia, se debería reforzar su papel garantizando el personal adecuado y un financiamiento compatible con las exigencias de su labor.

Sr. KHANDOGY (Ucrania) (interpretación del inglés): La delegación de Ucrania celebra la decisión de la Asamblea General de volver a convocar el período de sesiones de nuestra Comisión con el propósito de reevaluar el mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme.

Sin embargo, algunos dicen "no arregles un automóvil si no está averiado". Pero también es cierto que toda máquina necesita ajustes de manera regular y, de vez en cuando, un reacondicionamiento completo, especialmente después de un largo recorrido sobre terreno abrupto.

El mecanismo de desarme actual fue establecido en 1978, durante el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y desde entonces sólo se han hecho ajustes menores, aunque importantes. Por otra parte, la estructura de las Naciones Unidas en cuyo marco se persiguió el objetivo del desarme fue creada en el curso de la guerra fría.

Mi delegación comparte la opinión expresada en el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", en el sentido que

"Este mecanismo debe reevaluarse para atender las nuevas realidades y prioridades de nuestro tiempo." (A/C.1/47/7, párr. 43)

A nuestro juicio, corresponde a todos los Miembros de las Naciones Unidas crear una estructura de desarme multilateral que pueda responder de manera eficaz a los nuevos retos con que se enfrenta la comunidad internacional.

En opinión de mi delegación, dicha estructura puede ser viable si todos reconocemos la interrelación entre el desarme y la seguridad internacional como pilar fundamental y armonizamos los esfuerzos de los órganos multilaterales de desarme y de seguridad existentes.

Nos complace especialmente que este concepto haya recibido un apoyo generalizado el otoño pasado cuando la Primera Comisión examinó cuestiones de desarme y de seguridad en un único debate general. La delegación de Ucrania está convencida de que esta práctica debería ser mantenida y ampliada para incluir el programa y el proceso de toma de decisiones. Pensamos que es

importante examinar el programa de nuestra Comisión en el contexto del informe antes mencionado del Secretario General, en el que subraya que

"ha llegado el momento de integrar en forma pragmática las cuestiones de desarme y de la regulación de los armamentos en la estructura más amplia del programa de la paz y la seguridad internacionales." (Ibid., párr. 4)



Al salvar la brecha entre el desarme multilateral y la seguridad internacional, le corresponde un papel clave al Consejo de Seguridad. Al respecto, no puedo dejar de recordar los incansables esfuerzos de muchos países, especialmente los del fallecido Embajador Xenon Rossides, de Chipre, que perseguía la idea de una mayor participación del Consejo de Seguridad en asuntos de desarme. La delegación de Ucrania cooperó estrechamente con esos países en esta esfera durante los períodos de sesiones cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de la Asamblea General, e hizo su propia contribución en la forma de documentos de trabajo sobre la revitalización del Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, presentados a la Comisión de Desarme y la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Nos enorgullece que esas ideas estén recibiendo el amplio apoyo de la comunidad internacional y que el Consejo de Seguridad esté participando activamente, de varias formas, en la aplicación de diversas medidas de desarme. Al respecto, mi delegación quisiera expresar su firme apoyo a la propuesta del Secretario General relativa al realzamiento del papel que desempeña el Consejo de Seguridad en la esfera del desarme y, en especial, en el cumplimiento del régimen de no proliferación.

Esta cuestión reviste importancia capital para Ucrania porque mi país optó voluntariamente por una situación no nuclear y, en este contexto, creemos que el Consejo de Seguridad, especialmente sus miembros permanentes, pueden ser indispensables para resolver la cuestión de las garantías de nuestra seguridad nacional. Naturalmente, hay muchas obligaciones en relación con las garantías hacia los Estados no nucleares que las Potencias nucleares ya han aceptado, pero para nosotros es importante que se confirmen en el contexto de la adquisición por parte de Ucrania del carácter de Estado no poseedor de armas nucleares.

En opinión de mi delegación, para que se cristalice el concepto de que el desarme constituye parte integral de los esfuerzos internacionales por fortalecer la paz y la seguridad internacionales - como se menciona en el informe del Secretario General - lo que se requiere es un fortalecimiento significativo de la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas para hacer frente a las nuevas realidades. Un paso en la dirección correcta lo constituyó la decisión administrativa de que tanto el Consejo de Seguridad como la Oficina de Asuntos de Desarme pasaran al Departamento de Asuntos Políticos. Creemos que se necesita una mayor integración de estas dos importantes ramas.



Al respecto, mi delegación está preocupada por la posible división del Departamento de Asuntos de Desarme y la posible transferencia de una parte de éste a Ginebra. En momentos en que existe una creciente tendencia hacia la consolidación de los esfuerzos de desarme con miras a hacerlos parte integrante de los arreglos de seguridad e incluso de mantenimiento de la paz, dicha medida podría resultar contraproducente. Esperamos poder escuchar una explicación del Secretario General sobre la lógica de esta decisión y, naturalmente, respetamos sus prerrogativas sobre estos asuntos.

Al mismo tiempo, queremos recalcar que cualquier decisión que se tome no deberá afectar la capacidad de la Secretaría de atender a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y a otros foros de desarme que se reúnen aquí. Más aún, es importante mantener en Nueva York un Centro de Desarme eficaz y fuerte, con el personal y el equipo adecuados para desempeñar las importantes funciones en la Sede de las Naciones Unidas.

Quisiera decir ahora unas pocas palabras con relación a las actividades de la Conferencia de Desarme, a la que mi Gobierno concede una gran atención.

Estamos plenamente de acuerdo con la conclusión que figura en el reciente informe de la Conferencia de Desarme, en el sentido de que

"En cuanto foro multilateral de negociación sobre el desarme de la comunidad internacional, incumbe, pues, a la Conferencia una función cada vez más importante." (A/C.1/47/14, anexo I, párr. 9)

Ucrania, un Estado que ha heredado de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas un inmenso potencial militar, tanto convencional como nuclear, ha declarado en varias ocasiones su deseo de participar plenamente en las negociaciones sobre acuerdos multilaterales de desarme. Mi delegación desea reiterar ahora nuestro apoyo a la ampliación de la Conferencia de Desarme, que reflejará las realidades de hoy, y desea recalcar que el desarme es una responsabilidad colectiva de los Estados. Queremos garantizar a los miembros de la Conferencia de Desarme nuestro firme compromiso de trabajar activamente por lograr los objetivos de desarme, y nuestra disposición a cooperar de manera constructiva en esta esfera junto con todos los miembros de la Conferencia.

La delegación de Ucrania se sintió complacida por la decisión de la Conferencia de Desarme de nombrar al Embajador O'Sullivan, de Australia, coordinador Especial, para examinar la cuestión de la composición, y esperamos trabajar estrechamente con él en relación con este asunto.

Para concluir, la delegación de Ucrania desea expresar la opinión de que es absolutamente esencial coronar nuestras actuales deliberaciones con

recomendaciones adoptadas por consenso. Somos plenamente conscientes de que el consenso no es el único método de adoptar decisiones en la Asamblea General pero, en este caso particular, una decisión que no sea unánime disminuiría considerablemente sus posibilidades de aplicación, si no las arruina totalmente.

Sr. BERDENNIKOV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso):

Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a usted, al Director de la Oficina de Asuntos de Desarme y al Secretario General de la Conferencia de Desarme. Les deseo todo éxito en el desempeño de su importante labor.

Los cambios de amplio alcance producidos en el mundo, caracterizados por el fin del enfrentamiento mundial, han abierto nuevas perspectivas de progreso en el fortalecimiento de la seguridad internacional. Pero, la actual etapa de transición se ha visto caracterizada por una creciente inestabilidad, conflictos armados continuos y la aparición de una nueva generación de crisis debidas a diferencias territoriales, étnicas y religiosas.

La labor de las Naciones Unidas en la prevención y la eliminación de conflictos en estas circunstancias requiere necesariamente la inclusión de la cuestión del desarme en los esfuerzos internacionales por lograr la seguridad y llevar a cabo la diplomacia preventiva. La labor en esta materia ya se ha iniciado en las Naciones Unidas. Prueba clara de ello es el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Las disposiciones básicas que figuran en este documento y en especial los tres conceptos de integración, globalización y revitalización, con el apoyo cada vez mayor de las Naciones Unidas en todo el proceso, se ajustan a los enfoques de la diplomacia rusa.

Deseo señalar a la atención de los representantes la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia dirigida al Secretario General (A/47/902), en la que se exponen nuestros enfoques conceptuales respecto de esta esfera tan importante de la política mundial. No entraré en detalles porque los representantes tienen el documento ante sí, pero sí quisiera hacer algunos comentarios sobre los siguientes aspectos.

Es de particular importancia movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el cumplimiento estricto y consecuente de los acuerdos de desarme más importantes ya suscritos. Otra tarea muy importante es lograr el equilibrio entre el desarme y el crecimiento económico constante de los países

que han emprendido el camino hacia el desarme y la conversión de su capacidad de producción militar. Debe darse la máxima prioridad a los esfuerzos en la esfera de la no proliferación de todas las formas de armas de destrucción en masa y sus medios vectores. Al respecto, un eslabón primordial es el fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que debe convertirse ahora en un acuerdo universal e indefinido. Como lo recalcó el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia en su carta:

"Nos preocupa profundamente el hecho de que la adhesión al Tratado sobre la no proliferación a veces viene acompañada de condiciones adicionales y de que a tal adhesión se la califique de 'concesión' especial a la comunidad internacional, por la que ésta debe 'pagar un precio'." (A/47/902, pág. 3)

Por supuesto que han sucedido cosas positivas, en especial mencionaría la decisión de Belarús de acceder al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no poseedor de esas armas. Nos complace esta decisión importante y atinada.

Otro asunto también de particular importancia hoy es la inclusión de un elemento de desarme en el proceso de garantizar la seguridad y solucionar las crisis mundiales y regionales. Las Naciones Unidas son, sin lugar a dudas, un foro apropiado para reducir el potencial militar de los Estados y propiciar la apertura y la confianza. Asimismo, sugerimos que las Naciones Unidas deben emplear su autoridad y su capacidad de observación para limitar estrictamente las opciones de quienes participan en conflictos étnicos y sus medios de lucha militar. Nuestra Organización puede impedir que tales conflictos se conviertan en crisis internacionales mayores. Estimamos que esas restricciones debieran aplicarse ante todo a la fuerza aérea, los proyectiles y sistemas de artillería y la tecnología blindada. Estamos refiriéndonos aquí también a un código de conducta para las partes en los conflictos étnicos que reduzcan en la medida de lo posible la destrucción, las pérdidas de vidas entre la población civil y desactiven las situaciones de mucha tirantez.

Es hora de examinar minuciosamente el funcionamiento del mecanismo de desarme multilateral. Los tres órganos que existen - la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme - siguen siendo muy importantes. En el contexto de hacer más eficientes estos órganos, surge la cuestión de cómo buscar la forma más eficaz de definir sus papeles y de qué manera van a interactuar bajo las nuevas condiciones.

Un paso positivo ha sido la fusión de las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional en la labor de la Primera Comisión. Es importante continuar así sin perder de vista aspecto alguno de la seguridad internacional, como, por ejemplo, sus aspectos económicos y ambientales. En principio, no nos oponemos a la reducción del número de Comisiones de la Asamblea General que se ocupan de estos temas. También estimamos importante seguir mejorando el programa de la Primera Comisión, como, por ejemplo, suprimiendo temas de enfrentamiento que ya no se ajustan a los tiempos actuales.

La labor de la Comisión de Desarme podría mejorarse también, y esta Comisión, a su vez, podría contribuir a mejorar la racionalización del trabajo de la Primera Comisión.

Acogemos con beneplácito la labor iniciada en Ginebra para actualizar a la Conferencia de Desarme. A nuestro juicio, es necesario confirmar el carácter independiente de la Conferencia de Desarme, como órgano de negociaciones multilaterales en esta esfera que trabajo por consenso.

En realidad, es hora de decidir sobre la cuestión de la composición de la Conferencia. Podríamos considerar el aumento significativo del número de miembros del foro de Ginebra, quizás aumentándolo en un 50%. Pienso que esto satisfaría los intereses legítimos de muchos Estados que desean participar plenamente en su labor, los cuales han demostrado ese deseo desde hace tiempo al presentar su solicitud para participar como observadores en la Conferencia. Claro está que los nuevos miembros de la Conferencia de Desarme tendrán que acatar todos los arreglos internacionales en esta esfera.

Al analizar el funcionamiento del mecanismo de desarme, estimamos que es importante considerar y mejorar la interacción con las organizaciones internacionales existentes, tales como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el órgano que ha de establecerse de conformidad con la nueva Convención sobre las armas químicas.

Nos complace que el Secretario General haya declarado su intención de fortalecer la Oficina de Asuntos de Desarme, que es el eslabón clave de la Secretaría en cuestiones de desarme, proveyéndole un personal y recursos financieros apropiados dentro del contexto de los recursos existentes.

También debemos examinar con mucho cuidado la idea de desplazar el centro de gravedad de la Oficina de Asuntos de Desarme a Ginebra. No podemos dejar de tomar nota de que, después de todo, es en Ginebra donde tiene su sede la Conferencia de Ginebra, y que allí se encuentra la conferencia que considera la eficacia de los actuales tratados y donde se concentra mayoría de los expertos nacionales en esta esfera. Naturalmente, tenemos que examinar los verdaderos requisitos desde el punto de vista de la Secretaría y de los foros que se reúnen en Nueva York, en particular la Comisión de Desarme y la Primera Comisión. Tendríamos que justificar el traslado desde el punto de vista financiero.

Rusia está dispuesta a proseguir un diálogo constructivo con los Estados interesados para mejorar la eficacia del proceso multilateral de desarme.

Sr. CARDENAS (Argentina): Ante todo, quiero agradecer al Secretario General su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7).

Asimismo, estimo muy útil esta oportunidad que nos brinda el período de sesiones reanudado de la Primera Comisión para analizar y exponer brevemente nuestros puntos de vista sobre el mecanismo multilateral de limitación de armamentos y desarme.

En este mundo en plena transición, mi Gobierno considera que se abre a la humanidad una ventana de oportunidades inédita en la historia. Aprovechar esas oportunidades es el desafío.

La Argentina tiene una actitud al mismo tiempo positiva y activa frente a los cambios que se vienen operando y tiene también la voluntad de colaborar, en la escala de sus recursos, en la nueva arquitectura que se ha puesto en marcha. Las características, órganos y competencias en los temas de desarme y seguridad internacional en el ámbito de las Naciones Unidas deben emanar, para asegurar su eficacia, de la voluntad consensuada de los Estados Miembros, y apoyamos en este contexto una revisión de dichos mecanismos en todos sus niveles.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que ha llegado el momento de que todos los Estados Miembros participen en una evaluación de los mecanismos de desarme de las Naciones Unidas a fin de que los mismos guarden relación con la presente situación internacional. Asimismo, nos parece importante que el proceso de resolución de conflictos debe estar apoyado por medidas concretas de limitación de armamentos y desarme.

Compartimos la observación del Secretario General de que la transparencia en materia de armamentos y otras medidas de fomento de la confianza constituyen una importante tendencia que debe alentarse, y en que el Registro de Armas Convencionales en la órbita de las Naciones Unidas es una medida práctica de gran trascendencia. Como una contribución en este tema, mi país será sede, durante los días 16 y 17 de marzo de este año de un seminario regional organizado conjuntamente por la Oficina de Asuntos de Desarme y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina.

Coincidimos con las referencias efectuadas por el Secretario General relativas a la posibilidad de que el Consejo de Seguridad desempeñe un papel más importante en la esfera del desarme y, especialmente, en la aplicación de las disposiciones en materia de no proliferación. La mención que del Consejo de Seguridad se hace en la Convención sobre las armas químicas es un ejemplo de cómo se puede ir integrando a ese órgano en los instrumentos multilaterales, de modo de asegurar su efectivo cumplimiento. Asimismo, creemos que deberían aprovecharse las conclusiones que puedan ser extraídas de las tareas de la Comisión Especial creada por la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

En relación a la Primera Comisión, desde el fin del conflicto Este-Oeste se advierten mayores posibilidades de cooperación y de diálogo constructivo. Prueba de ello es el aumento de las resoluciones que son aprobadas sin recurrirse a votación. Somos del criterio de que las resoluciones en ella aprobadas deben reflejar preocupaciones vigentes en materia de seguridad, más que conceptos de interés relativo y cuya intencionalidad final a veces no resulta clara. Consideramos positiva, en ese sentido, la tendencia que se advierte hacia una reducción relativa del número de resoluciones, en contraposición a la proliferación de proyectos que tuvo lugar en el pasado, que sólo reflejaban, entonces, puntos de vista nacionales.

En cuanto al programa de la Primera Comisión, favorecemos un análisis basado en un agrupamiento de temas afines y complementarios. Asimismo, apoyamos la unificación del debate general de los temas de desarme y seguridad internacional, que posibilitó un desarrollo más eficiente de los trabajos durante la presente Asamblea.

La Comisión de Desarme, como órgano deliberativo de composición universal, permite el debate de temas, algunos de ellos en un estadio de prenegociación, así como un análisis conceptual que puede significar un aporte a eventuales discusiones en otros foros.

El proceso de reforma de la Comisión de Desarme, cristalizado en el documento acordado en 1990, tuvo como consecuencia un programa más adecuado a las posibilidades de alcanzar resultados sustantivos. Puede considerarse un ejemplo de la factibilidad de arribar a metas concretas cuando existe voluntad política concurrente de todos los Estados la aprobación, en 1992, de las directrices y recomendaciones referidas a la información objetiva sobre cuestiones militares.



En lo que hace a la Conferencia de Desarme, la Argentina reafirma su papel de órgano multilateral de negociación de acuerdos de desarme. En cuanto a su ampliación, consideramos necesario alcanzar un acuerdo que preserve su eficacia y efectividad. Apoyamos el criterio de tratar de lograr una composición adecuada, que incluya a los Estados destinados a jugar un papel relevante en la negociación y, en particular, en la aplicación de los futuros acuerdos de desarme y limitación de armamentos. La exitosa conclusión de la Convención sobre las armas químicas demuestra la utilidad de un órgano multilateral, en el que están representadas todas las regiones del planeta. Por último, con respecto al papel de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, consideramos que dicha Oficina debe contar con las capacidades operativas mínimas indispensables para poder llevar a cabo las tareas encomendadas por las distintas resoluciones aprobadas por la Asamblea General. En este sentido, cabe tener especialmente en consideración las funciones adicionales que dicha Oficina ha venido adquiriendo, entre ellas, el manejo del Registro de Armas Convencionales que fuera creado por la resolución 46/36 L.

Sr. AYEWAH (Nigeria) (interpretación del inglés): La delegación de Nigeria tiene sumo placer en tomar nota con satisfacción de la manera en que el Sr. Elaraby ha conducido la labor de esta Comisión desde que asumiera la Presidencia en septiembre de 1992, y de los esfuerzos que ha realizado hasta el momento en la tarea de celebrar consultas a diferentes niveles y en diferentes lugares. Estamos seguros de que la habilidad diplomática con que nos ha dirigido hasta ahora llevará a que las deliberaciones que celebremos durante la reanudación de este período de sesiones se vean coronadas por el éxito. En ese sentido, mi delegación desea asegurarle nuestra plena cooperación. Asimismo, hacemos extensivo nuestro reconocimiento a los demás miembros de la Mesa y de la Secretaría por sus esfuerzos.

En una etapa en la que se están produciendo cambios de vasto alcance en la situación internacional, y en respuesta a una oportuna solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en favor de unas Naciones Unidas más eficientes y fortalecidas, Nigeria considera que el informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" es un documento útil que invita a que todos realicemos una evaluación de los logros obtenidos por nuestra Organización en la esfera del desarme y de sus efectos sobre el mantenimiento de la seguridad internacional. Nigeria hace



plenamente suyos los conceptos de integración, globalización y revitalización contenidos en el informe, en la convicción de que son las prescripciones correctas para un programa práctico de desarme y de limitación de armamentos que haga frente a los desafíos de la era posterior a la guerra fría.

La situación internacional actual nos presenta un mundo explosivo, en el que hay guerras sangrientas en todas las regiones y en el que la pobreza y las privaciones sociales generalizadas amenazan la existencia de naciones y extinguen todo rayo de esperanza en un renacimiento promovido desde el interior. Se torna más imperiosa que nunca la necesidad de transformar las espadas en rejas de arado y de otorgar al desarme la preeminencia que merece mediante su incorporación en todas las facetas de las soluciones a los problemas nacionales, regionales e internacionales. Naturalmente, se espera que las Naciones Unidas asuman un papel cada vez mayor en la búsqueda, la coordinación y la promoción de las soluciones prescritas a nivel multilateral.

Existe un amplio reconocimiento en el sentido de que la era posterior a la guerra fría ofrece una gran oportunidad para el multilateralismo, que debe ser aprovechada por la comunidad internacional. En consecuencia, este es el momento en el que, si existe la voluntad política, el desarme y la limitación de los armamentos a nivel multilateral tienen las mayores posibilidades de éxito. Es lógico que en un momento así hagamos uso de nuestra ambición por lograr los mejores resultados posibles y liberar a nuestro planeta, la Tierra, de la amenaza de las armas nucleares, tarea que - desde la celebración del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que se celebró en 1978 - ha sido declarada la principal prioridad en el programa de desarme de las Naciones Unidas.

Las armas nucleares siguen existiendo en grandes y aterradoras cantidades, y con un grado de letalidad aun mayor. La situación se ha tornado más crítica, puesto que ahora, ante la desintegración de la ex Unión Soviética, la consiguiente liberación de científicos nucleares provenientes de allí y la adquisición de armas nucleares por otros Estados, corremos el riesgo de la proliferación horizontal. La intranquilidad política que existe en esa región y en los alrededores nos inquieta aún más. La volatilidad de la situación internacional nos obliga a prestar suma atención al funcionamiento eficaz de los regímenes sobre todas las armas de destrucción en masa y sobre el control y la transferencia de armas convencionales sofisticadas a todas las regiones en que existe tirantez.

Sin duda, es el momento de ampliar, y no de reducir, el desarme y la limitación de armamentos. En consecuencia, Nigeria apoyará todos los esfuerzos encaminados a fortalecer todos los mecanismos de desarme existentes, más que a eliminar cualquiera de ellos. Consideramos que la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme se complementan entre sí y se apoyan mutuamente en su funcionamiento. Quisiéramos que la Conferencia de Desarme, en su condición de único foro de negociación multilateral, reflejara la nueva geopolítica de la comunidad internacional, con el fin de que sea más representativa.\*

---

\* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Sin embargo, a nuestro juicio, no es deseable una composición de participación abierta. Quizá la adición de 12 a 15 miembros podría abarcar de forma adecuada todas las regiones y tendencias del planeta. La agenda de la Conferencia tiene que ser también más práctica y coordinada con el programa de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Podría ser más fácil negociar acerca de un tema sobre el cual la Comisión ya ha deliberado y se ha logrado un cierto grado de consenso.

La Comisión de Desarme es un foro muy importante que sirve de vínculo entre la Primera Comisión, que da el mandato para negociar, y la Conferencia de Desarme, que negocia los acuerdos de desarme y limitación de armamentos. La Comisión de Desarme está llevando a cabo un proceso de reforma que ha rendido ya sus frutos. El conjunto de directrices y recomendaciones, recientemente concluido en esa Comisión, relativo a información objetiva sobre temas militares facilitará sin duda la labor de la Conferencia de Desarme sobre transparencia en materia de armamentos. Este es el tipo de interrelación positiva que debemos seguir fomentando entre los tres foros. También apoyaremos cualquier plan constructivo para mejorar los métodos de trabajo de la Primera Comisión si no pone trabas a la participación sustantiva de las delegaciones de países en desarrollo o países pequeños en los períodos de sesiones.

El mantenimiento de la paz se ha hecho muy importante y se le debe dar la atención que merece. Sin embargo, no debemos permitir que en el proceso disminuya el énfasis o el interés por los esfuerzos de desarme. En cuanto a la sugerencia o la perspectiva de fundir los temas de desarme y los temas de mantenimiento de la paz en el seno de la Primera Comisión, mi delegación opina que ello diluiría las deliberaciones sobre ambos temas. Es muy probable que los temas de desarme pasaran a ocupar un segundo lugar, mientras que un tipo de deliberación o debate abierto, penoso y amplio, como el que se produce en la Primera Comisión, anularía la capacidad de tomar medidas ejecutivas rápidas necesarias para el mantenimiento de la paz. El desarme y el mantenimiento de la paz son dos ejes importantes en torno a los cuales gira la labor de nuestra Organización. No podemos permitirnos disminuir el rango de ninguno de ellos en forma alguna.

Las actuales reformas en la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas deben ponerse en consonancia con las necesidades de la comunidad internacional en la esfera del desarme. Las responsabilidades de esa Oficina están aumentando. La Oficina necesita más que nunca fomentar el desarme en todos los niveles mediante actividades regionales. Eso se suma a sus nuevas

responsabilidades de mantener el Registro de Armas Convencionales y promover la eliminación segura de armamentos y la conversión de complejos industriales con fines militares conforme avanza el desarme. Deben facilitarse a la Oficina los recursos humanos y financieros adecuados, sin aumentar necesariamente el presupuesto general de las Naciones Unidas. Teniendo esto presente es como Nigeria cree que hay que examinar las consecuencias financieras del traslado a Ginebra de los temas de desarme, además de otras consideraciones, tales como el problema a que se enfrentarían los Estados que no tienen representación en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la hora de cubrir efectivamente los temas de desarme.

Nigeria cree que ha llegado el momento de que la comunidad internacional aproveche los logros del pasado y se plantee como objetivo la universalidad de los miembros de los diversos regímenes de desarme y de limitación de armamentos. Con ese fin, han de eliminarse las disposiciones discriminatorias de algunos de esos regímenes. Mientras haya Estados que sigan fuera de esos regímenes no podemos garantizar la no proliferación de las armas de que se trate. En realidad no podremos retener a los miembros dentro de los regímenes. Esta opinión es ampliamente compartida, como se deduce de los criterios expresados por Estados Miembros, entre ellos Nigeria, sobre el informe del Secretario General.

Si examinamos esos criterios, observaremos la convergencia de opiniones a favor de mantener el mecanismo existente de las Naciones Unidas en materia de desarme y limitación de armamentos. También existe amplio apoyo a la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme y al examen de su agenda para que refleje las realidades de hoy. Muchas delegaciones consideran tema prioritario el control de las armas nucleares y el desarme, seguido de la destrucción de otras armas de destrucción en masa. También observan la necesidad del desarme regional y de medidas de fomento de la confianza para lograr un mundo más seguro. Eso significa, a nuestro juicio, que siguen siendo válidos los objetivos prioritarios del desarme acordados en 1978 durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y que la era posterior a la guerra fría brinda una oportunidad única para que el mecanismo establecido funcione sin obstáculos en el logro de esos objetivos, echando los cimientos a un futuro en el que el desarme y la limitación de armamentos se conviertan en parte integrante de las políticas nacionales y de las relaciones internacionales.

Sr. TELLES RIBEIRO (Brasil) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Mi delegación acoge con beneplácito esta oportunidad de abordar, bajo su capaz Presidencia, la cuestión de fortalecer el funcionamiento y la eficacia del mecanismo multilateral de desarme y de limitación de armamentos. Aguardamos con mucho interés la declaración que hará mañana el Secretario General, cuyo contenido sin duda será estudiado con gran cuidado por todas las delegaciones durante los trabajos de esta semana.

Sin perjuicio de una evaluación más detallada, que realizaremos más tarde a la luz de dicha declaración y de las observaciones de las demás delegaciones, quiero presentar la opinión general de mi delegación sobre el papel de la Primera Comisión, de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y de la Conferencia de Desarme, y sus interrelaciones, así como el papel de la Oficina de Asuntos de Desarme.

En el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobado por consenso en 1978, se establecieron de forma general y orgánica las tareas específicas encargadas a cada uno de los órganos principales interesados en el desarme dentro del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la labor realizada hace 15 años por los negociadores de todas las delegaciones, de países grandes y de países pequeños, fue verdaderamente memorable.

Lamentablemente, las realidades de entonces no permitieron a la comunidad internacional lograr progresos decididos hacia los nobles objetivos consagrados en el Documento Final ni el funcionamiento adecuado del mecanismo bien equilibrado previsto en el mismo. La incapacidad de los períodos de sesiones segundo y tercero de la Asamblea General dedicados al desarme de reafirmar y hacer avanzar el consenso fue, en este aspecto, un triste reflejo del estancamiento de la comunidad internacional en la denominada segunda era de la guerra fría.

Hoy presenciamos cambios drásticos y de largo alcance en el escenario internacional tras lo que se ha dado en llamar la era posterior a la guerra fría. El final de la dialéctica bipolar de aniquilación mutua está dando lugar a una búsqueda renovada de una lógica multilateral de conservación conjunta. En el lado positivo, mecanismos que habían quedado paralizados durante mucho tiempo, como el Consejo de Seguridad, están recuperando nueva vida y experimentando un proceso de revitalización y ejerciendo los papeles que les habían asignado los que redactaron la Carta en 1945. En el lado negativo,

las amenazas - algunas nuevas y muchas viejas - a la paz y la estabilidad hacen aún más urgente la búsqueda de una auténtica seguridad colectiva a un nivel universalmente más bajo de armamentos.

Por tanto, ha llegado ya el momento de que el mecanismo multilateral de desarme empiece a cumplir de forma efectiva las tareas que le asignó la comunidad internacional en 1978, de la misma forma en que el Consejo de Seguridad está empezando a funcionar en la forma prevista en 1945. En ambos casos el elemento fundamental es la voluntad política.

El funcionamiento de un mecanismo depende no sólo de lo adecuadas que sean sus características para sus fines, sino también de la habilidad y dedicación de quienes lo manejan.

La Primera Comisión, como el órgano universal más apropiado para la identificación de las cuestiones pertinentes y para la determinación de prioridades del programa de desarme multilateral, debería continuar tratando las cuestiones de desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas. Como auténtico órgano universal y democrático, sus resoluciones y decisiones reflejan el sentir de la comunidad internacional en relación con dichas cuestiones fundamentales de seguridad que afectan a todas las naciones, grandes y pequeñas. Las tendencias recientes en los debates de los períodos de sesiones de la Asamblea General apuntan claramente a acciones más pragmáticas y orientadas a resultados sobre la base de percepciones de consenso cada vez mayores.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, como órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, que permite el examen a fondo de cuestiones precisas de desarme y formula recomendaciones concretas acerca de dichas cuestiones, es el foro universal para la creación de consenso sobre temas y conceptos pertinentes a la promoción de los esfuerzos de desarme. Como se mencionó esta mañana en la declaración del Presidente de la Comisión, en los últimos años la Comisión se ha dedicado a un proceso de reforma que ya ha logrado un éxito considerable. Es de importancia fundamental que todas las delegaciones continúen prestando su apoyo al proceso actual, que este año llegará a una etapa crucial, con el fin de establecer las bases para la aplicación, de 1994 en adelante, del enfoque escalonado de tres temas, que realzará la imagen de la Comisión como componente ágil y productivo del mecanismo de desarme.

La Conferencia de Desarme debería continuar desempeñando su papel de único foro multilateral de negociación sobre el desarme de composición limitada y que toma decisiones sobre la base del consenso. Apoyamos un aumento limitado de su composición pero esta ampliación no debería afectar negativamente su capacidad operativa. Su contribución continua al establecimiento de tratados multilaterales vinculantes y eficaces ha sido subrayada una vez más con la conclusión el año pasado de la Convención sobre las armas químicas. Hemos escuchado esta mañana al Presidente de la Conferencia, quien se refirió a las importantes tareas que se llevan a cabo en ese foro, tanto en cuanto al fondo como en relación con cuestiones de procedimiento y organización. Al Brasil le cupo el honor de presidir la Conferencia en las cuatro primeras semanas del año,

y se sintió complacido de ver que existe una conciencia fuerte y común de la importancia de la etapa que atravesará la Conferencia luego de la conclusión de la Convención sobre las armas químicas. Gracias a la existencia de un auténtico espíritu de transacción y colaboración, la Conferencia de Desarme pudo llegar a acuerdos relativos a su agenda para 1993 y al establecimiento de cuatro comités ad hoc - sobre prohibición de los ensayos nucleares, garantías negativas de seguridad, espacio ultraterrestre y transparencia en materia de armamentos - además de continuar las consultas oficiosas sobre la no proliferación en todos sus aspectos. Estas decisiones, tomadas a comienzos de su período de sesiones de 1993, han permitido a la Conferencia iniciar sus tareas con celeridad y demostrar el sentido de propósito de sus miembros con miras a obtener resultados en esas esferas fundamentales. Mi delegación también tomó nota con satisfacción de los dos informes de la Conferencia de Desarme que figuran en el documento A/C.1/47/14. Se desprende claramente del documento, que expone la opinión colectiva de ese órgano, que aunque la Conferencia reconoce que sus tareas y estructura tienen que sintonizarse con los nuevos momentos en que vivimos, también considera que el mejor modo en que puede servir a la comunidad internacional es manteniendo su función de único órgano de negociación en la esfera del desarme.

En consecuencia, existe una interrelación y una complementariedad fundamentales entre los tres órganos, cuya dinamización y mejora requerirá que la comunidad internacional demuestre su voluntad política plena.

Asimismo, es pertinente decir que para el funcionamiento adecuado de estos tres órganos, es fundamental fortalecer la Oficina de Asuntos de Desarme, proporcionándole recursos y personal adecuados. A este respecto, mi delegación examinará con mucha atención las sugerencias que presentará el Secretario General destinadas a mejorar esa Oficina.

Diré unas últimas palabras sobre el tema de la participación del Consejo de Seguridad en cuestiones de desarme, especialmente en cuanto al cumplimiento de la no proliferación de armas de destrucción en masa. Creemos que esta cuestión debe ser examinada muy detenidamente a la luz de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación está dispuesta a participar de manera activa y constructiva en las deliberaciones de los próximos días, con miras a lograr resultados significativos al finalizar este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión.



Sr. YOO (República de Corea) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: En nombre de la delegación de la República de Corea, deseo darle las gracias por haber convocado este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión para examinar una serie de cuestiones relacionadas con el mecanismo de desarme en la era posterior a la guerra fría. Habida cuenta de la excelencia de su dirección, de la determinación de las delegaciones de enfrentar los problemas de manera racional y orientada a la acción y del apoyo eficaz de la Secretaría, mi delegación confía en que este período de sesiones tendrá éxito en el fortalecimiento de sus empeños futuros en la esfera del desarme.

Las opiniones detalladas de mi delegación sobre el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7; figuran en el documento A/47/887/Add.1. Por ello, quisiera aprovechar esta oportunidad para tratar solamente unos cuantos elementos clave cuyo examen me parece pertinente durante este período de sesiones.

Para comenzar, la República de Corea no ve razón alguna para llevar a cabo reformas fundamentales de la estructura triple compuesta por la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme, o de la relación funcional entre esos grupos.

La Primera Comisión, con la ayuda del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y los grupos de estudio de las Naciones Unidas, funciona como organización general para temas de desarme y sirve para identificar esferas que presentan problemas al tiempo que establece el programa de desarme.

Al mismo tiempo, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas proporciona un foro para la deliberación y análisis en profundidad de temas más concretos, mientras que la negociación de tratados se lleva a cabo en la Conferencia de Desarme, único órgano para dicha actividad.

En relación con las organizaciones existentes, mi delegación entiende que la atención debería centrarse en garantizar el funcionamiento más eficaz y racional de cada uno de estos tres foros. Es importante reconocer que los tres órganos enfrentan una serie de problemas de organización y mantenimiento, tales como la repetición de muchos temas en el programa de la Primera Comisión y una cantidad excesiva de discursos principales en la Comisión de Desarme, para mencionar sólo dos de ellos. Mi delegación abraza la esperanza de que estas prácticas sean examinadas más detenidamente en el futuro con miras a lograr una mayor eficacia.

La siguiente cuestión que deseo examinar es la composición de la Conferencia de Desarme, a la que mi delegación concede importancia especial. Ya hemos escuchado una diversidad de opiniones que sugieren diversas fórmulas para ampliar el número de miembros de la Conferencia de Desarme. Mi delegación considera que todas las naciones que deseen unirse a la Conferencia de Desarme deberían tener oportunidad de hacerlo. De hecho, creemos que la ampliación de su composición va de la mano con el concepto de globalización, tan elocuentemente presentado en el informe del Secretario General, y que la contribución de los nuevos miembros podría prestar ayuda adicional a los esfuerzos de desarme actuales.

Si la Conferencia de Desarme no puede permitirse aceptar a todas las naciones que deseen sumarse a la misma y, si por razones de eficiencia, la Conferencia necesita tener ciertos criterios para su ampliación, sugeriríamos que se dé atención detenida a los siguientes puntos. Se deben escoger como nuevos miembros a países directamente involucrados en conflictos internacionales principales, cuyo desarme ayudaría a reducir la tirantez; a países que tengan el deseo y la habilidad de contribuir al desarme y a países que posean considerable capacidad militar e industrias militares.

La composición también debería reflejar de manera apropiada la distribución geográfica.

Creo que el hecho de que la Conferencia se deba ampliar o no es una cuestión debatible. Más bien, las preocupaciones de hoy se centran en la manera en que debe realizarse la ampliación. Puesto que la Conferencia es producto de la guerra fría, su composición debe modificarse para reflejar los cambios actuales ocurridos en el mundo. En este sentido, mi delegación abriga la esperanza de que el debate de los temas de larga data concluya durante el actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme.

También deseo mencionar que, en los últimos años, las Naciones Unidas han obtenido progresos notables en la esfera del desarme, tales como la aplicación del Registro de Armas Convencionales. Inevitablemente, ello ha impuesto exigencias crecientes en la Oficina de Asuntos de Desarme.

En consecuencia, creemos que existe la necesidad de examinar detenidamente la mejor manera de fortalecer la Oficina de Asuntos de Desarme, y mi delegación apoya plenamente la propuesta de asignarle más recursos. Sin embargo, creemos que para hacerlo de manera eficaz deben estar disponibles datos básicos, incluidos la cantidad de personal con que cuenta la Oficina de Asuntos de Desarme y las responsabilidades que les incumbe. Mi delegación se suma a otras para solicitar que el Secretario General proporcione a los Estados Miembros información actualizada sobre la Oficina y, de ser posible, su propia propuesta para el empleo de personal adicional.

Recientemente ha surgido otra cuestión referente al traslado de la Oficina a Ginebra, sobre la cual desearía hacer un breve comentario. Si bien no estoy muy familiarizado con los antecedentes de la propuesta, mi delegación no ve ninguna ventaja particular en el traslado de la Oficina de Asuntos de Desarme a Ginebra en tanto que la Primera Comisión se reúna en Nueva York. Como todos bien sabemos, la Primera Comisión es la organización general de desarme, encargada de la vigilancia de todas las cuestiones relacionadas con él.

Especialmente, y a la luz del creciente papel que desempeña el Consejo de Seguridad en materia de desarme, el argumento a favor del traslado de la Oficina no es suficientemente convincente.

Mi delegación confía plenamente en que en este período de sesiones reanudado se produzcan resultados útiles y concretos respecto de sus empeños, y estamos dispuestos a ofrecer nuestra plena cooperación con este fin.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente Adjunto de Suiza.

Sr. CHAPPUIS (Suiza) (interpretación del francés): Mi delegación concede gran importancia a este período extraordinario de sesiones de la Primera Comisión. Nos complace la eficacia con que el Presidente está guiando las labores y agradecemos la oportunidad que nos brinda de hacer uso de la palabra ante la Comisión.

La regulación de los armamentos y el desarme pueden ser considerados como dos de los logros de más éxito de la era posterior a la guerra fría. Se han concertado numerosos acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, y se han tomado medidas que sin duda están contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad internacional. Mencionaré solamente el último logro, a saber, el acuerdo sobre la eliminación de las armas químicas, firmado por más de 130 Estados, en enero, en París.

En consecuencia, podemos felicitarnos por los resultados obtenidos en los últimos años. Pero aún falta mucho por hacer, y también debemos asegurarnos de que se cumplan estos acuerdos y medidas.

A pesar de los instrumentos internacionales disponibles, la proliferación de las armas de destrucción en masa sigue siendo un problema capital que la comunidad internacional deberá seguir examinado con carácter prioritario. El año 1995 será importante para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Además, debemos prestar una mayor atención a las armas convencionales. Estas son solamente algunas de las cuestiones que deben tratarse dentro del marco de un mecanismo apropiado. Por esta razón, mi delegación quisiera agradecer al Secretario General su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme a la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7). Este es un informe oportuno, que identifica claramente las cuestiones importantes y da un nuevo impulso a los esfuerzos

realizados por la comunidad internacional para encontrar soluciones satisfactorias dentro del marco de mecanismos apropiados.

Suiza ha venido siguiendo con gran interés todos los esfuerzos internacionales referentes a las medidas de fomento de la confianza, la regulación de los armamentos y el desarme. Participamos donde podemos, por ejemplo, en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), en la labor que ha emprendido, y también participamos en la aplicación de medidas acordadas. Hasta la fecha Suiza ha ratificado todos los acuerdos amplios negociados dentro del marco de la Conferencia de Desarme y las instituciones que la precedieron.

Además, estamos considerando ratificar lo antes posible, a reserva de la aprobación parlamentaria, la más reciente Convención, la de las armas químicas, que firmamos en París. También tenemos la intención de aportar una contribución al establecimiento de la nueva Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, con sede en La Haya y, en la medida de lo posible, tenemos la intención de ofrecer los servicios de nuestro laboratorio nuclear y químico, situado en Spiez, y de una industria química refinada. Suiza participa activamente en todos los esfuerzos internacionales por combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa, y también participaremos en el intercambio de información para la preparación del Registro de Armas Convencionales.

Refiriéndonos al excelente informe del Secretario General deseo subrayar un último punto que es especialmente importante para mi Gobierno: para realizar nuestra labor a satisfacción del mayor número posible de Estados Miembros tenemos que disponer del mecanismo adecuado. Sin embargo, por su composición, la Conferencia de Desarme quizás ya no esté bien adaptada a las realidades actuales. Pensamos que su composición debería quedar abierta a todos los Estados que deseen participar en ella y que han expresado activamente su interés y compromiso.

La Conferencia de Desarme, único órgano de negociación de acuerdos amplios, es una institución muy valiosa que, en interés general, debe poder seguir desempeñando su labor, en las mejores condiciones posibles. Creemos que de alguna manera su composición limitada debilita su vocación mundial por lo que, en opinión de mis autoridades, su composición debería ser lo más amplia posible. Pensamos que los argumentos en contra de esa idea han perdido ahora su pertinencia. Esa Conferencia tiene solamente 40 miembros, pero nunca ha trabajado a un ritmo mayor que otras organizaciones más amplias. Por ejemplo, tras la conclusión de la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de

Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles, tuvieron que pasar 15 años para obtener nuevos logros. Por último, debemos señalar que lo verdaderamente determinante es la voluntad política de lograr resultados, cualquiera que sea la composición del órgano que busque llegar a un acuerdo. Somos un tanto escépticos respecto del argumento de los equilibrios regionales: el principio del consenso que prevalece en la Conferencia debilita su alcance real, sin mencionar la situación actual de la tendencia y la cuestión de la redefinición de las regiones y la importancia creciente de los agrupamientos funcionales.

Par concluir, deseo dar garantías a la Comisión de que mi Gobierno seguirá participando activa y constructivamente en los esfuerzos internacionales por fortalecer la seguridad internacional. No obstante, esperamos que nuestra solicitud formulada hace varios años de plena participación de la Conferencia de Desarme, de Ginebra, sea tomada en cuenta tan pronto se inicie su próximo período de sesiones. El compromiso de Suiza demuestra su voluntad de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades como miembro de pleno derecho. Por último, de esa manera, las relaciones ya estrechas que existen entre el Estado anfitrión y la Conferencia de Desarme se fortalecerán aún más.

Sr. SOEGARDA (Indonesia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, permítame asociarme con quienes hicieron uso de la palabra antes que yo en la expresión de nuestro placer por verlo una vez más en la Presidencia dirigiendo nuestras deliberaciones con su característica eficacia y devoción.

La decisión de convocar este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión refleja el profundo sentido de urgencia que nos embarga a todos por la necesidad de terminar la carrera de armamentos, con sus incalculables consecuencias para toda la humanidad.\*

A ese respecto, las opiniones de mi delegación sobre el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" han sido expuestas ya en nuestra declaración de noviembre pasado y en nuestra respuesta al Secretario General, que figura en el documento A/47/887/Add.2. Si bien Indonesia está de acuerdo con el marco general que presenta el informe para la promoción de la reducción de armamentos, expresamos al mismo tiempo reservas en relación con algunos aspectos, puesto que el informe intenta nuevos cursos aún no trazados. Creemos que los enfoques contenidos en el informe exigen una evaluación y un examen serios, en particular dentro del contexto de las realidades posteriores a la guerra fría.

Nos complace la ampliación y consolidación de las dimensiones del desarme. Además de una simple regulación de los armamentos y de la carrera de armamentos, los acuerdos nos ofrecen ahora la posibilidad de destrucción de los arsenales existentes y la limitación de la producción futura. Por ende, nos alientan los progresos realizados para limitar las armas nucleares y convencionales, lo cual habría sido impensable hace apenas unos años.

Pero el programa de desarme sigue incompleto y mucho queda por hacer. Siguen existiendo barreras formidables para un mundo libre de armas nucleares y una paz nuclear debido a que aún se mantienen grandes fuerzas estratégicas. También se requieren esfuerzos acelerados sobre otras cuestiones prioritarias, especialmente la prohibición de las armas de destrucción en masa. La situación se ve todavía más agravada por la proliferación de armamentos tecnológicamente avanzados, su mejora cualitativa mediante ensayos, el impulso acelerado de las ventas de armas y la acumulación incesante de las armas convencionales que

---

\* El Sr. Fatokallio (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.



constituyen los principales instrumentos de guerras localizadas y conflictos armados. Mientras tanto, los gastos militares a nivel mundial siguen siendo desproporcionados para las necesidades urgentes y no satisfechas de asistencia para el desarrollo. Por consiguiente, deberíamos buscar nuevas medidas de desarme más sustanciales centrandó nuestra atención en las cuestiones que ya ha identificado la comunidad internacional como preocupaciones prioritarias.

Unos de los propósitos del actual período de sesiones es el de examinar el papel de los órganos multilaterales de desarme y su interrelación. Mi delegación ha examinado cuidadosamente esta cuestión, incluyendo el papel que les corresponde a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. En este esfuerzo proporcionará contribuciones válidas un examen de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la situación de las negociaciones en los foros bilaterales y multilaterales, así como de los informes de la Comisión de Desarme y de la Conferencia de Desarme.

Si se llevase a cabo de manera constructiva, tal evaluación indudablemente resultará útil e instructiva porque pueden extraerse conclusiones valiosas tanto de los logros como de las deficiencias. Luego nos parecería más productivo que reconociéramos y recalquéramos los aspectos positivos y nuevos enfoques adquiridos en el proceso de desarme hasta ahora y que reconociéramos los aspectos negativos y reveses que hemos encontrado para tratar de remediarlos con determinación, dando así un nuevo impulso a nuestros constantes esfuerzos.

Así es como entiende mi delegación nuestra intención cuando nos referimos a la adopción de un enfoque progresista, concreto y orientado a los resultados en el proceso de desarme.

Por ende, tenemos la firme opinión de que ya existe el mecanismo que se necesita para tratar las principales cuestiones del desarme y que ya ha probado su eficacia. Las tentativas de cambiar o modificar sus funciones o mandatos muy poco han de contribuir a estas alturas a fortalecer la causa de la limitación y reducción de los armamentos.

En cuanto a la Primera Comisión, mi delegación ha respaldado siempre la propuesta de que se reorganice su programa para facilitar un debate más racional y centrado. Sin embargo, tales esfuerzos no deben prejuzgar el fondo de las cuestiones o inmiscuirse en los derechos de los Estados Miembros de presentar cualquier cuestión pertinente a la Comisión. Dentro de ese contexto, mi delegación espera que los miembros consideren favorablemente la creación de un grupo ad hoc compuesto de ex Presidentes y miembros de la Mesa de la Comisión para que identifiquen nuevas medidas de racionalización.



Empero, la Conferencia de Desarme tiene un historial inestable en lo que ha logrado. Con excepción de la Convención sobre las armas químicas, que se concluyó después de prolongadas negociaciones, la Conferencia no ha estado a la altura de las expectativas de cumplir con su mandato en cuestiones nucleares y otras afines. El establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares es un buen presagio para la consideración de fondo de este proceso tan retrasado. Abrigamos la esperanza de que esto conduzca a la consideración de cuestiones relativas al desarme nuclear. De ahí que, en lugar de asumir un papel de supervisión de los tratados existentes, como lo sugiere el informe, la Conferencia de Desarme debería asumir su responsabilidad como organismo multilateral negociador de propuestas de desarme generalmente convenidas, con objeto de proceder a su rápida aplicación.

En el mismo contexto, mi delegación prevé un papel muy ampliado para la Oficina de Asuntos de Desarme. A fin de hacer frente a las exigencias cada vez mayores que se hacen a su experiencia, Indonesia concede particular importancia a que se le asigne más personal y recursos y a que se nombre un alto funcionario que asuma su dirección y responsabilidad. También creemos que esta Oficina debe seguir en la Sede para que pueda desarrollar sus actividades de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

El informe ha hecho hincapié a justo título en la importancia de los enfoques regionales al desarme y la seguridad. En un contexto interregional, donde la ubicación geográfica ha colocado a unas naciones en proximidad de otras, la trinidad del desarme, la seguridad y el desarrollo es una e inseparable. En muchas regiones hay una larga tradición de cooperación y de instituciones y modalidades permanentes, lo cual ha reducido las fuentes de conflicto y robustecido la seguridad regional. Además de la adopción de ciertas medidas de limitación de armamentos, varios instrumentos de cooperación se han formulado en diversas esferas, como la económica, la social y la cultural. Pueden considerarse como medidas que contribuyen al fortalecimiento de la confianza y, en consecuencia, de la seguridad internacional. Con el efecto que tiene la cooperación regional en la seguridad regional se propiciará la moderación en los programas de armamentos hasta el punto de prevenir o moderar las carreras de armamentos a nivel regional.

Sin embargo, es evidente que esos esfuerzos regionales sólo pueden complementar y no suplantarse a las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales. Por consiguiente, lo que se requiere es una minuciosa exploración de los mecanismos y procedimientos posibles que

fortalezcan la interacción entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales en la esfera de la promoción y limitación de armamentos y en el proceso de realzar los acuerdos de seguridad. En este sentido, ningún enfoque singular es adecuado puesto que cada región tiene sus propias características y diferentes niveles de cohesión.

En conclusión, mi delegación abriga la esperanza de que el período de sesiones reanudado de la Primera Comisión pueda pronunciarse de manera categórica sobre la necesidad de realzar y fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y pueda recomendar medidas a la Asamblea General para aumentar la eficacia del mecanismo de desarme existente.

Sr. NEAGU (Rumania) (interpretación del inglés): Ante todo, permítaseme expresar mi reconocimiento al Presidente por los esfuerzos que ha realizado no sólo al haber convocado esta reanudación del período de sesiones de la Primera Comisión de la Asamblea General sino también al haber promovido nuevas ideas y medidas concretas durante las activas consultas que celebró, tanto aquí como en Ginebra, con respecto al informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", en el que se esbozan directrices importantes para el fomento del desarme.

El Secretario General subraya con toda razón que ha llegado el momento de integrar de manera pragmática las cuestiones del desarme y de la regulación de los armamentos con la estructura general más amplia del programa para garantizar y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. A la luz de estas nuevas exigencias, es necesario asimismo actualizar el programa y el mecanismo de negociaciones multilaterales sobre el desarme.

Mi delegación apoya plenamente y encomia vivamente el informe de la Conferencia de Desarme sobre el tema y valora mucho la oportunidad de poder evaluar cuestiones importantes de la realidad internacional actual. Especialmente valiosos resultan los elementos, subrayados en el informe, que amplían y enriquecen el concepto del desarme y la regulación de los armamentos como elemento clave en la prosecución de la seguridad internacional general en las circunstancias actuales.

En cuanto al concepto de integración, mi delegación coincide con la premisa básica de que el proceso de desarme general debería estar estrechamente coordinado con los esfuerzos que se lleven a cabo en otras esferas y debería ser parte de una red más amplia de conductas cooperativas internacionales tales como la pacificación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. En cuanto a la globalización, apoyamos la reafirmación que se hace en el informe con respecto al objetivo de extender los esfuerzos de desarme para que incluyan los acuerdos bilaterales y multilaterales en un proceso de alcance mundial que involucre a todos los Estados. En cuanto al concepto de revitalización, coincidimos con la idea de que la obtención de logros sustanciales en la esfera del desarme nuclear debería servir de aliento para nuevos esfuerzos.

La no proliferación, en especial en lo que respecta a las armas de destrucción en masa, constituye una preocupación importante para la comunidad internacional. Existen riesgos reales de proliferación que exigen una rigurosa aplicación de los instrumentos internacionales existentes. Al estar vigente la

Convención sobre las armas químicas, la base jurídica para impedir la difusión de todas las armas de destrucción en masa está casi completa. A pesar de ello, se debería prestar una mayor atención al control de los proveedores como elemento necesario de los esfuerzos en favor de la no proliferación. Rumania respalda y apoya el objetivo y las actividades del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia y las Directrices para los Proveedores Nucleares.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se aproxima a la universalidad, es una base sólida para detener la proliferación nuclear. Rumania está a favor de que durante la Conferencia de Examen que se celebrará en 1995 se establezca una extensión indefinida e incondicional de dicho Tratado. Entretanto, consideramos que es necesario realizar el mecanismo de aplicación y exigir salvaguardias plenas para las exportaciones nucleares. Al mismo tiempo, es esencial que se aplique en forma eficaz la capacidad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de llevar a cabo inspecciones sobre el terreno.

No cabe duda de que algunos acontecimientos producidos recientemente han dado origen a nuevas expectativas para el logro de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares, que constituye una de las cuatro esferas de debate prioritarias en la Conferencia de Desarme, que es el órgano más apropiado para ocuparse de ese tema de alcance mundial.

Existen también buenas oportunidades para lograr progresos en cuestiones tan importantes como la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el logro de acuerdos internacionales eficaces que garanticen a los Estados no poseedores de armas nucleares una protección contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. Abrigamos la esperanza de que los debates que se han de celebrar al respecto en el seno de la Conferencia de Desarme produzcan los resultados esperados.

La transparencia en materia de armamentos está adquiriendo una importancia cada vez mayor, dado que la adquisición y la acumulación desestabilizadora de armas convencionales en zonas en las que existen conflictos regionales constituyen una auténtica amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los beneficios de un aumento de la transparencia y de la franqueza son evidentes. A pesar de que las medidas de fomento de la confianza no pueden reemplazar a una reducción en el número de los armamentos, tienen sin embargo una repercusión.

sumamente positiva al impedir que se produzcan malos entendidos y sospechas indebidos, con lo que se allana el camino hacia las medidas de desarme.

Como parte de las medidas universales encaminadas a promover la transparencia y la franqueza, el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, abre nuevas perspectivas que todos los Estados deberían tratar de utilizar. Rumania suministrará sus datos para la fecha establecida. Pero el Registro sólo será realmente eficaz si todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas proporcionan la información requerida.

Con respecto a la cuestión del mecanismo de desarme, mi delegación coincide plenamente con el Secretario General en cuanto a la necesidad de fortalecer la coordinación dentro de la tríada institucional básica actual, integrada por la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme. Dichos organismos tienen mandatos diferentes y complementarios, así como también composiciones y métodos de trabajo diferentes.

El informe de la Conferencia de Desarme con respecto al examen de su agenda, su composición y sus métodos de trabajo que se está llevando a cabo actualmente revela la preocupación de los Estados miembros y de los Estados observadores con respecto a la necesidad de aumentar la eficacia de ese único foro de negociación multilateral con que cuenta la comunidad internacional en la esfera del desarme. Estamos convencidos de que es posible mejorar sus métodos de trabajo, y apoyamos las consultas que se llevan a cabo actualmente con respecto al examen de la cuestión de su agenda. En cuanto a su composición, mi Gobierno está dispuesto a considerar un aumento sustancial del número de Estados miembros con el fin de incorporar la mayor cantidad posible de candidatos que deseen contribuir a su labor sustantiva. No obstante, debemos tener presente la necesidad de preservar la eficiencia de la Conferencia de Desarme como órgano de negociación.

La función, las cuestiones generales, el programa y la organización de la actividad futura de la Comisión de Desarme ya han sido objeto de un examen y de algunas reconsideraciones importantes. Si bien aún se encuentra en una etapa de transición hacia una reorganización y un verdadero aumento de su eficiencia, la Comisión de Desarme tendrá mucho por ganar cuando se aplique la resolución sobre su labor futura, aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Es de suma importancia que en los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Desarme se asigne la máxima prioridad a la necesidad

de garantizar las condiciones para la celebración de negociaciones y debates fundamentales y para la elaboración de documentos importantes, con lo que se realizarán las recomendaciones sobre cuestiones de gran interés en la esfera del desarme y la limitación de armamentos.

El aumento de la eficiencia de la Primera Comisión de la Asamblea General dependerá mucho de la medida en que su programa y la organización de sus trabajos reflejen la realidad ampliamente reconocida de que, en las circunstancias actuales, las cuestiones relativas al desarme y la limitación de armamentos deben ser examinadas teniendo en cuenta su interrelación con la seguridad y la estabilidad en los niveles internacional y regional. En consecuencia, es necesario promover la actividad encaminada a mejorar su labor y a dar nueva forma a su programa concentrándose en cuestiones realmente prioritarias y teniendo especialmente en cuenta resultados prácticos y orientados hacia el futuro.

En el último período de sesiones de la Asamblea General se dieron ciertos pasos en esa dirección. Así, disminuyó considerablemente el número de resoluciones y aumentó el porcentaje de ellas aprobadas por consenso, junto con el examen de temas específicos, con resultados y enfoques concretos.

Por primera vez, en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se realizó un debate general común sobre el desarme y sobre la seguridad internacional, lo que tuvo dos ventajas evidentes: primera, la posibilidad de un estudio profundo de los temas de desarme y seguridad, con sus interconexiones naturales, y, segunda, un ahorro importante de tiempo y de recursos, que se aprovecharon para celebrar consultas y negociaciones sobre temas específicos. Este método de trabajo debe convertirse en práctica permanente en futuros períodos de sesiones de la Primera Comisión.

Respecto a si los servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas a los debates y negociaciones deben estar en Nueva York o en Ginebra, creemos que la ubicación de los cargos y la estructura de las obligaciones debe estudiarse en relación con la evaluación de las responsabilidades de los diferentes foros intergubernamentales de cada uno de esos lugares. En todo caso, la actual composición del personal de Ginebra debe fortalecerse para hacer frente a las necesidades crecientes. También se podría pensar en la posibilidad de institucionalizar la vinculación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con las actividades de la Conferencia de Desarme.

Nos gustaría igualmente que la Oficina de Asuntos de Desarme de Nueva York recibiera los recursos necesarios para desempeñar de forma debida sus tareas en umento.

Sra. MASON (Canadá) (interpretación del inglés): En la respuesta por escrito del Canadá al informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones" sugerimos que este período de sesiones reanudado nos brindaría la oportunidad de reafirmar las funciones distintas de cada uno de los tres órganos multilaterales que se ocupan del desarme, así como de la Oficina de Asuntos de Desarme como centro de coordinación para las actividades multilaterales de desarme. Igualmente, daría un impulso adicional a la labor en marcha de racionalización de los tres órganos y proporcionaría una oportunidad para el examen de los medios prácticos de reforzar la interacción eficaz entre esos tres órganos.

Volviendo al concepto de integración expuesto por el Secretario General y a su opinión - que el Canadá, como Finlandia, comparte totalmente - de que ha llegado el momento de adoptar medidas prácticas para integrar mejor los asuntos de desarme y de regulación de armamentos dentro de la estructura más amplia del programa de paz y seguridad internacionales, terminábamos nuestra respuesta por escrito con la siguiente declaración:

"... está la necesidad de liberar el concepto de 'control de armamentos y desarme' de su preocupación, que data de la época de la guerra fría, respecto del número de armas. Aunque ese aspecto es importante, en la actualidad el control de armamentos y el desarme han de abarcar y formar parte de un proceso mucho más amplio de fomento de la confianza, transparencia, aceptación de responsabilidades, verificación, y, lo que es más importante, promoción de una actitud que confíe menos en las armas y más en mecanismos de cooperación genuina para establecer y fortalecer la paz y la seguridad internacionales." (A/47/887, pág. 21)

Desde que enviamos esta respuesta se han distribuido propuestas oficiosas relativas a la Oficina de Asuntos de Desarme que, más que promover una mayor integración, parecen reflejar una visión excesivamente compartimentalizada del desarme, la cual no tiene en cuenta la relación cada vez más estrecha y de mutuo apoyo entre el desarme y otras actividades de las Naciones Unidas en la esfera del fomento de la seguridad.

Por una parte, está la labor de la Primera Comisión y de la Comisión de Desarme, cuyo objetivo es desarrollar y promover normas y principios amplios, tales como la no proliferación de armas de destrucción en masa y la necesidad de verificación de los acuerdos de limitación de armamentos. Corresponde entonces a la Conferencia de Desarme consagrar esos principios lo más ampliamente posible en acuerdos multilaterales de carácter vinculante. Por otra parte, los órganos de deliberación se centran en los instrumentos más elementales para minimizar, manejar y resolver los conflictos de forma pacífica, empezando con las medidas de fomento de la confianza y la transparencia en los asuntos militares. Esta última actividad del mecanismo de las Naciones Unidas de deliberación sobre desarme llegó a una nueva fase orientada a la acción con el establecimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Esas medidas a nivel mundial proporcionan un marco importante y dan impulso al desarrollo de mecanismos y procesos regionales en pro del fortalecimiento de la seguridad. La Oficina de Asuntos de Desarme, como centro de coordinación



del trabajo de fomento de la seguridad a nivel mundial, puede contribuir a garantizar la complementariedad y la interacción mutuamente beneficiosa entre los niveles regional y mundial. Además, las actividades de la Oficina de Desarme de fomento y promoción del diálogo sobre seguridad regional son especialmente importantes cuando las organizaciones regionales existentes estén poco equipadas para ese cometido o los mecanismos institucionales para dicho dialogo falten por completo.

En pocas palabras, las Naciones Unidas no pueden esperar que a largo plazo se reduzca el tiempo que dedican al manejo de las crisis si no amplía de forma considerable sus esfuerzos para preparar mecanismos eficaces de solución pacífica de los conflictos mucho antes de que las crisis se presenten. Esta es la prevención de conflictos en su forma básica. Las actividades regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme deben también considerarse como parte integrante del aparato de alerta temprana de las Naciones Unidas. Igualmente, la base de datos de limitación de armamentos, incluido el Registro de Armas Convencionales, debe considerarse como parte del arsenal de información, técnicas y experiencias que pueden utilizar las Naciones Unidas en sus esfuerzos de alerta temprana, de buenos oficios u otros esfuerzos de diplomacia preventiva.

En consecuencia, a nuestro juicio la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme, y por supuesto de la Primera Comisión y de la Comisión de Desarme, debe estar más íntimamente integrada en los otros esfuerzos de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas.

Este análisis no sólo sugiere que la Oficina de Asuntos de Desarme debe seguir ubicada en Nueva York, sino que hace surgir interrogantes sobre la magnitud del trabajo de la Primera Comisión. En particular, presenta el problema de si debemos considerar el examen integrado del desarme y de otros temas de política y de seguridad a nivel de Comisión Principal. En este punto escuché con gran interés las observaciones del Embajador Marín Bosch en su declaración de apertura, cuando nos recordó el acuerdo alcanzado en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme de centrar la labor de la Primera Comisión únicamente en cuestiones de desarme y cuestiones relacionadas con la seguridad internacional. Nuestra opinión es que el problema de qué es una cuestión relacionada con la seguridad internacional se ha ampliado ahora en forma considerable y, por tanto, la labor de la Primera Comisión debe tratar de tenerlo en cuenta.

Quiero referirme ahora a algunas propuestas concretas para su consideración en el período de sesiones reanudado.

Para fomentar el proceso de integración, el Canadá, igual que Finlandia, apoya el inicio, durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, de un examen sobre la posible integración de las deliberaciones sobre desarme y sobre otros asuntos políticos y de seguridad a nivel de Comisión Principal.

Para fomentar el proceso de racionalización y funcionamiento eficaz de la labor de la Primera Comisión, sugerimos las siguientes medidas, varias de las cuales ya han sido presentadas por otras delegaciones: integración de la consideración de los temas de desarme y de seguridad internacional; asignación del tema "Cuestión de la Antártida" a la Sexta Comisión; en cuanto a las declaraciones en sesión plenaria, introducción del concepto de límite de tiempo, distribución de textos escritos y exposición oral resumida solamente; mayor racionalización del programa de trabajo para organizar mejor temas similares y promover el diálogo y debate oficiosos durante la consideración de temas similares.

En cuanto a la Comisión de Desarme, instamos a la adopción en principio de un programa de tres temas rotatorios; alentamos a la distribución anticipada de documentos de trabajo conjuntos enlazando opiniones diferentes; y sugerimos que para coordinar mejor la labor de la Conferencia de Desarme y de la Comisión de Desarme, la Comisión envíe directamente ideas valiosas a la Conferencia.

Apoyamos plenamente la función de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación en la esfera de la regulación de los armamentos y el desarme. Nos complacen los progresos que se han hecho para reevaluar su papel y también tomamos nota del establecimiento de Coordinadores Especiales, cuya labor deberá concluir pronto. El Canadá alienta a la Conferencia a que actúe rápida y decisivamente en lo relativo a la cuestión de su composición. El Canadá no apoya ningún papel de supervisión para la Conferencia.

En cuanto a la Oficina de Asuntos de Desarme, quisiéramos ver que el período de sesiones reanudado afirme el papel central de una Oficina de Asuntos de Desarme fortalecida y revitalizada en las actividades multilaterales de desarme, como parte integrante del proceso de fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Con ese fin, queremos subrayar las siguientes tareas: el establecimiento de una base de datos computadorizada sobre la regulación de los armamentos y la no proliferación, que incluya como parte integrante el registro de armas de las Naciones Unidas; la promoción de enfoques regionales sobre el desarme, la no proliferación y la prevención de conflictos, y el desarrollo de medidas concretas adicionales que promuevan el desarme, la regulación de los armamentos y la no proliferación a niveles mundial, regional y nacional.

Dada la importancia de la cuestión de revitalizar el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas y el poco tiempo que tenemos disponible, sugerimos que se incluya en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, bajo un tema titulado "Integración de las cuestiones de desarme y de la regulación de los armamentos en el programa de paz y seguridad internacionales de las Naciones Unidas".

Sr. PAK (República Popular Democrática de Corea) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi delegación desea sumarse a las otras delegaciones para agradecer sus esfuerzos por convocar el actual período de sesiones para reanudar el debate de uno de los temas más importantes con que se enfrenta el mundo de hoy.

Aunque en años recientes se han producido grandes cambios en la situación internacional, el desarme sigue siendo una cuestión prioritaria que se debe solucionar. Es preocupación común de la humanidad lograr el desarme y el desmantelamiento de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, en consonancia con la situación posterior a la guerra fría.

En esas circunstancias, mi delegación considera el informe presentado por el Secretario General en octubre pasado, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7), como parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a promover un proceso de desarme y proporcionar paz y seguridad.

El informe se presentó en un momento oportuno. En primer lugar, ofrece la esperanza de que un medio internacional modificado creará circunstancias favorables para el desarme y que una serie de medidas de desarme merecedoras de atención pueden promover un proceso de desarme. En segundo lugar, a pesar del cambio en las circunstancias internacionales, algunos Estados poseedores de armas nucleares están acelerando la modernización de las armas nucleares, y continúan exportando armamentos e ignorando el desarrollo de armas nucleares por parte de algunos países.

Mi delegación comparte la opinión de que deberían adoptarse medidas para promover el proceso de desarme en consonancia con el nuevo clima y que se debe dar prioridad a la eliminación de las armas de destrucción en masa en la búsqueda del desarme.

Mi Gobierno ha presentado una propuesta de desnuclearizar la península de Corea y se ha esforzado de manera constante por lograrlo. Como parte de sus esfuerzos, adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) con el fin de eliminar la amenaza nuclear dirigida contra mi país desde hace 35 años.

El año pasado se concluyó un Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, en consecuencia, se llevaron a cabo seis rondas de inspección de nuestras instalaciones nucleares, mediante las cuales se confirmó que las actividades nucleares de mi país están destinadas a fines pacíficos.

A pesar de ello, los Estados Unidos presentaron una hipótesis llamada "dos emplazamientos sospechosos" y nos instaron a aceptar la inspección de las instalaciones por el OIEA en lugar de abrir para inspección sus propias bases nucleares y las armas nucleares emplazadas en Corea del Sur. Además, en una reunión reciente de la Junta de Gobernadores del OIEA se aprobó una resolución que pide que se acepte lo que llamaron "dos emplazamientos sospechosos". Ello no es sino el producto de maniobras premeditadas de los Estados Unidos para ejercer una presión excesiva sobre nosotros a través del Organismo.

Como es bien sabido, en la reunión de octubre pasado el representante de los Estados Unidos pidió una "inspección por denuncia" de bases militares.

Como no se justificaba imponer la inspección de bases militares haciendo presión a través del Comité Conjunto de Control Nuclear Norte-Sur, hicieron que el OIEA aprobara una resolución que obligaba a la inspección de los "emplazamientos sospechosos". Ahora están amenazando con presentar este tema ante el Consejo de Seguridad.

Por otra parte, los Estados Unidos han bloqueado varios canales de comunicación entre el norte y el sur al reanudar los ejercicios militares conjuntos llamados "Espíritu de Equipo", que llevan a una situación de mayor tirantez en la península de Corea, en lugar de tomar medidas que ayuden a la operación normal del Comité Conjunto de Control Nuclear Norte-Sur y del Comité Militar Conjunto Norte-Sur.

Al mismo tiempo, los Estados Unidos no han dicho una sola palabra sobre abrir para inspección sus bases nucleares y las armas nucleares emplazadas en Corea del Sur. También es un hecho reconocido que el Japón y Corea del Sur están desarrollando sus propias armas nucleares con la aprobación tácita de los Estados Unidos.

Todos estos hechos demuestran claramente que los Estados Unidos son los que crean obstáculos artificiales para la aplicación de nuestro Acuerdo de Salvaguardias, que avanza sin problemas, y los que no cumplen con sus propias obligaciones en virtud del TNP.

La era posterior a la guerra fría exige con urgencia que se impidan las arbitrariedades de unos pocos Estados y que se establezca un nuevo orden internacional justo. Con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales, el proceso de desarme debería ser acelerado dando atención especial a los puntos siguientes.

En primer lugar, es un requisito previo garantizar la justicia en las relaciones internacionales con miras a contribuir al proceso de desarme en las nuevas circunstancias. No se debe tolerar ningún tipo de privilegios o de arbitrariedades, y se deberá observar el respeto mutuo, la no interferencia, la igualdad y los beneficios mutuos.

Segundo, se debe alentar los diálogos y las negociaciones y crear la confianza mutua. Se debe evitar toda acción que exacerbe la tirantez y respetar el principio de solucionar las cuestiones en controversia mediante el diálogo y las negociaciones.

Tercero, se debe dar prioridad al desarme nuclear. Mi delegación cree que para lograr el desarme nuclear orientado a la eliminación de las armas nucleares de nuestro planeta se deberían tomar las medidas siguientes: concertar un tratado de prohibición completa de ensayos nucleares; a la espera de la aprobación del tratado, los Estados poseedores de armas nucleares deberían tomar medidas para detener los ensayos nucleares, y los Estados poseedores de armas nucleares deberían asegurar jurídicamente que los Estados que no poseen armas nucleares no estarán sometidos al uso o la amenaza del uso de las armas nucleares y tomar medidas para retirar las armas nucleares de todo tipo emplazadas fuera de sus territorios y destruirlas.

Cuarto, los tratados de desarme existentes deberían ser revisados y corregirse los que presenten desequilibrios.

Quinto, es necesario revitalizar las actividades de la Conferencia de Desarme y, en especial, de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, para establecer las directrices para el desarme.

Mi delegación espera que el período de sesiones reanudado haga una contribución positiva al fomento del proceso de desarme en la nueva situación internacional.

Sr. O'BRIEN (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): El informe del Secretario General, presentado en octubre pasado, puso en marcha un proceso celebrado encaminado a realizar el funcionamiento, la eficiencia y la pertinencia del mecanismo multilateral de desarme y de limitación de los armamentos en la era posterior a la guerra fría.

Por lo tanto, Nueva Zelanda considera oportuna la convocación de este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión. Pensamos que proporciona a todos los Estados Miembros la oportunidad de reevaluar la forma en que los diversos componentes del mecanismo de desarme pueden adaptarse de la mejor manera a los retos de un mundo en evolución. Nos alienta el enfoque constructivo y activo de esta tarea adoptado por muchos Miembros, como se manifiesta en las cuidadosas respuestas escritas recopiladas para este período de sesiones. También hemos escuchado atentamente las opiniones expresadas en el día de hoy, y nos sorprende el enfoque común respecto de la reforma de temas que pueden observarse en un amplio espectro.

Las opiniones particulares de Nueva Zelanda están expresadas con más detalle en el documento A/47/887/Add.1, incluidas nuestras sugerencias para mejorar el funcionamiento de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme.

Una de las conclusiones principales que extraemos del informe del Secretario General y sus tres temas; integración, globalización y revitalización, es que ahora, más que nunca, la seguridad y la limitación de los armamentos son cuestiones que deberían afectar a todos los Estados. Para ser eficaz, el proceso debe ser inclusivo, y todos los Estados tienen la responsabilidad de hacer aportaciones al mismo. Este principio de universalidad proporciona un criterio con el que podemos medir el mecanismo de desarme existente de las Naciones Unidas en el actual período de sesiones reanudado.

Evidentemente, si uno de nuestros objetivos es fomentar la adhesión universal a los acuerdos negociados de desarme, y su aplicación, la plena participación de todos los Estados interesados en dichas negociaciones es indispensable.

Nueva Zelanda reconoce que la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme es un tema complejo, pero estamos de acuerdo con otros oradores que me han precedido hoy en el sentido de que ha llegado el momento de tomar una decisión. Creemos que este período de sesiones reanudado puede contribuir a tomar dicha decisión. Por nuestra parte, Nueva Zelanda favorece una composición abierta, pues esto garantizaría que todos los países que tengan



un interés demostrado en el desarme y la limitación de los armamentos, y que estén comprometidos a ello, puedan participar en pie de igualdad, como miembros de pleno derecho. En nuestra opinión, dicha composición serviría mejor los intereses de la comunidad internacional en la esfera del desarme, y daría una mayor legitimidad a los resultados negociados.

El compromiso de Nueva Zelandia en cuanto al desarme y la limitación de los armamentos es de larga data. Como observador en la Conferencia de Desarme, a lo largo de los años Nueva Zelandia ha tratado de participar activamente en su labor y en la de sus comités ad hoc, incluso a nivel científico y técnico. Sin embargo, a fin de contribuir plenamente al proceso de negociación, durante muchos años hemos tratado de convertirnos en miembros de pleno derecho de la Conferencia. Estamos dispuestos a asumir las responsabilidades que ello conlleva.

Teniendo en cuenta los resultados concretos que todos pretendemos, es importante que el compromiso de los Estados Miembros para mejorar el funcionamiento y la eficiencia se vea equiparado por las propias Naciones Unidas. En consecuencia, una secretaría internacional vigorosa, que apoye las actividades de los diversos foros multilaterales, puede desempeñar un papel fundamental para sostener las perspectivas de un verdadero progreso. En consecuencia, Nueva Zelandia reconoce la necesidad de garantizar que la Oficina de Asuntos de Desarme esté bien dotada de recursos financieros y de personal, y se encuentre en la posición de llevar a cabo sus tareas y funciones clave, incluidas la operación del Registro de Armas Convencionales y la coordinación de las actividades de los centros regionales.

En el transcurso de esta semana, en que hemos trabajado con otros que comparten el objetivo de fortalecer las Naciones Unidas en la esfera del desarme, Nueva Zelandia tiene mucho interés en conseguir progresos concretos en estas cuestiones interrelacionadas entre sí.

Sr. KUKAN (Eslovaquia) (interpretación del inglés): Mi delegación desea expresar su satisfacción por la forma en que se ha preparado este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión. Los documentos para estas sesiones contienen contribuciones valiosas de un número de delegaciones, lo cual adelanta la labor en esta esfera tan importante de las actividades de las Naciones Unidas.

El informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" contiene muchas ideas alentadoras que podrían acelerar aún más el avance hacia un mundo más seguro. Para lograr este objetivo debemos aprovechar la nueva situación favorable de los asuntos internacionales producida tras el fin de la división bipolar del mundo. Mi delegación está de acuerdo con la evaluación expresada en el informe del Secretario General en el sentido de que el mundo de hoy se ha vuelto un poco más seguro pero bastante más complicado. Somos testigos de la validez de esta evaluación, y todo indica que seguirá siendo válida durante muchos años.

La delegación de Eslovaquia sostiene que los tres conceptos delineados por el Secretario General para las actividades futuras en la esfera del desarme - integración, globalización y revitalización - constituyen la piedra angular de los esfuerzos de las Naciones Unidas y de sus órganos de desarme pertinentes. Deseo señalar la parte del informe del Secretario General titulada "Conclusión. Nuevas Tareas". El nuevo conjunto de problemas - las cuestiones posteriores al desarme que se mencionan en el informe - constituye una de las cuestiones más candentes con que se enfrenta Eslovaquia en el presente. El actual período de transición hacia una economía de mercado en mi país se ve agravado por la tarea de transformar gradualmente el complejo industrial orientado hacia lo militar en empresas que sirvan las necesidades sociales, humanitarias y de desarrollo. Huelga decir que la realidad económica de Eslovaquia hace esta tarea más difícil; y que la realidad económica, en gran medida, dicta el ritmo del proceso de conversión.

Deseo expresar mi agradecimiento por el documento A/C.1/47/14, en el que figura el texto de una carta del Presidente de la Conferencia de Desarme dirigida al Presidente de la Primera Comisión. La situación actual de la Conferencia de Desarme puede caracterizarse como el momento de tratar de lograr objetivos a corto y largo plazo.

Creemos que más países deberían participar no solamente en el debate general de la Conferencia de Desarme sino también en las negociaciones y en el proceso activo de toma de decisiones dentro de la Conferencia con respecto a cuestiones tales como las medidas de seguridad y de fomento de la confianza. La participación pasiva, como por ejemplo la definición de doctrinas militares de

Estados individuales, no es suficiente. Es necesario conseguir la participación activa de todos los Estados involucrados, incluidos Estados clave en todo sentido, en la formulación de tratados internacionales, incluida la vigilancia internacional de su cumplimiento.

Estimamos importante que la Secretaría siga apoyando de manera eficaz la Conferencia de Desarme porque es el único órgano de negociación sobre limitación de armamentos y desarme. Encomiamos la labor y las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme. Pensamos que el papel que desempeña dentro de las Naciones Unidas en el proceso de reforma debería fortalecerse aún más, tanto en términos de personal como de recursos.

Quisiera hacer un comentario sobre la cuestión de la composición de la Conferencia de Desarme. Como se describe en la carta del Presidente de la Conferencia de Desarme, existe una amplia gama de opiniones sobre el particular. Sin embargo, la gran mayoría de miembros y no miembros está de acuerdo en que la composición de la Conferencia debería reflejar el nuevo rostro de la situación mundial. Prácticamente todos los Estados han expresado el deseo de resolver esta cuestión lo más pronto posible. La opinión de mi delegación concuerda con esa posición ampliamente aceptada.

Apoyamos una ampliación sustancial, aunque no ilimitada, de la Conferencia de Desarme. Al mismo tiempo que se consigue este objetivo debemos mantener la eficiencia negociadora de la Conferencia.

Al hablar de esta cuestión no puedo por menos que mencionar la cuestión de la participación de Eslovaquia en la Conferencia de Desarme, que ya ha sido debatida en diversos foros. Permítaseme aprovechar esta oportunidad al dirigirme a la Primera Comisión para decir que no entendemos por qué esta cuestión no se ha resuelto aún. La cuestión de la composición de la Conferencia de Desarme es complicada. Como resulta evidente, se requieren negociaciones largas e intensas para establecer un nuevo formato de la Conferencia que sea aceptable para todos los Estados. Incluso con la mejor buena voluntad de los participantes, pasarán meses antes de llegar a una solución.

En esta situación, la delegación de Eslovaquia no puede entender por qué la cuestión de la participación de un ex miembro de la Conferencia de Desarme, la República Federal Checa y Eslovaca, no se ha resuelto todavía. No entendemos y nos oponemos al argumento de que debe vincularse a la cuestión más amplia de la composición de la Conferencia de Desarme. Pensamos que la cuestión de la participación de Eslovaquia debería tratarse por separado sin demora, de conformidad con la práctica establecida. La Conferencia de Desarme tiene experiencia en la solución de cuestiones semejantes en el pasado a medida que los acontecimientos mundiales las plantearon. Estoy seguro de que éste será el caso también en el futuro. En realidad, no vemos por qué el caso actual de Eslovaquia puede ser una excepción.

La solicitud de ingreso de Eslovaquia a la Conferencia de Desarme en sucesión de la República Federal Checa y Eslovaca corresponde al acuerdo político alcanzado por sus dos Estados sucesores. Hago mención de esto con plena consciencia de que este acuerdo tiene una mera índole informativa y no conlleva más repercusiones. Sin embargo, debe contemplarse como una información importante. Entendemos que al tomar Eslovaquia el lugar anteriormente ocupado por Checoslovaquia asume en forma adecuada la situación existente en la Conferencia de Desarme; lo percibimos como resultado de la escisión civilizada de Checoslovaquia a la luz de los efectos estabilizadores del rápido establecimiento de las Repúblicas Checa y Eslovaca dentro del sistema de organizaciones internacionales.

Naturalmente, nos damos plena cuenta de todos los aspectos jurídicos de esta cuestión. Esa es la razón por la que hemos solicitado nuestro ingreso en lugar de reclamar la continuación de nuestra participación. No obstante, lo que

queremos subrayar es la índole específica de esta solicitud. Checoslovaquia - cuando Eslovaquia todavía formaba parte de ese país - era miembro de la Conferencia de Desarme desde sus inicios y, con toda modestia, me complace decir que fue un miembro activo.

Apreciamos encarecidamente la posición de los miembros de la Conferencia de Desarme que están dispuestos a responder en forma positiva a nuestra solicitud. También hemos tomado nota con atención de quienes encuentran problemas con nuestra solicitud. Empero, creemos que con una buena voluntad política realista pueden y deben apoyar la admisión de Eslovaquia en la Conferencia de Desarme. Estamos seguros que ello influiría positivamente en la labor de la Conferencia. Les aseguro que Eslovaquia está comprometida a desempeñar un papel activo y constructivo en la Conferencia.

Sr. ANSARI (India) (interpretación del inglés): Acogemos con beneplácito la reanudación del período de sesiones de la Primera Comisión, que se ha convocado de conformidad con la decisión 47/422, de 9 de diciembre de 1992, con el propósito de reevaluar los papeles respectivos del mecanismo multilateral de desarme y de limitación de armamentos. El período de receso ha permitido a las delegaciones prestar la debida atención a esta cuestión.

El párrafo b) de la decisión 47/422 prevé también el examen del informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" cuando se reanudase el período de sesiones de la Primera Comisión como se ha hecho ahora. No obstante, las limitaciones de tiempo me impedirán examinar el contenido del informe con el análisis minucioso que merece. Mi Gobierno ya ha dado sus opiniones sobre el informe en el documento A/47/887, de 17 de febrero de 1993. Ahí se examina también la cuestión del desarme regional que se ha planteado en el debate de hoy.

El desarme regional tiene su valor en el contexto de lograr el desarme mundial, pero cualquier consideración de propuestas concretas deberá hacerse como resultado de un acuerdo pleno entre los países de cada región. Asimismo, la propuesta deberá tener en cuenta las características específicas de la región y las distintas formas como cada país percibe las amenazas. Esto es especialmente pertinente al definir el alcance geográfico de una "región". Desafortunadamente, la propuesta de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional tiene diversas deficiencias. Al hablar de desarme regional sería también importante hablar de medidas para poner coto a la marea de

transferencias ilícitas de armas y su nexos perverso con el terrorismo transfronterizo y el secesionismo, los cuales plantean un peligro todavía mayor a la paz y la seguridad internacionales.

La división de tareas entre las distintas partes del mecanismo de desarme fue cuidadosamente establecida y definida en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El actual mecanismo de desarme, en nuestra opinión, es adecuado para encarar las tareas que examinamos. Las dificultades para avanzar en algunas de las esferas prioritarias del desarme, especialmente del desarme nuclear, tiene poco que ver con el mecanismo actual. Los tres órganos multilaterales de desarme - la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Asamblea General - tienen funciones claramente complementarias y vinculadas. El tema central es cómo racionalizar mejor las tareas de estos tres órganos para garantizar que cada uno de ellos contribuya individualmente - y los tres de forma combinada - con la mayor eficacia posible al fomento de una seguridad cooperativa mundial.

En este contexto, lo mejor que podemos hacer es atenernos al informe de consenso de 1990 de la Comisión de Desarme acerca del examen del papel que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera del desarme. La Conferencia de Desarme, según se indica en dicho informe, tiene un carácter e importancia singular como único órgano de negociación de desarme multilateral, y es importante que continúe cumpliendo con sus responsabilidades sustantivas. En este sentido, no creemos que sea adecuado que la Conferencia de Desarme asuma el papel de órgano de examen permanente y supervisor de algunos acuerdos multilaterales existentes sobre limitación de armamentos y desarme.

La ampliación de la Conferencia de Desarme no debería afectar en forma adversa su papel negociador. Cualquier ampliación debiera examinarse cuidadosamente y ejecutada en forma equitativa. Con la terminación de la guerra fría, la fórmula antigua de equilibrio político ya no es válida y no ha surgido todavía una nueva fórmula para reemplazarla. Respecto a esta cuestión, es de suma importancia la necesidad de consenso y la preservación del papel negociador que corresponde a la Conferencia de Desarme.

Todas las cuestiones inquietantes en materia de desarme y seguridad internacional podrían ser tratadas debidamente en el mecanismo de desarme existente. Sin embargo, en algunos casos existe una superposición de temas ya sea en su totalidad o en parte. Por ejemplo, existe en la actualidad una duplicación importante entre las deliberaciones en la Comisión de Desarme y en

la Primera Comisión, lo que permite sugerir que el papel de la Comisión de Desarme debería examinarse.

También se ha recomendado un papel mejorado del Consejo de Seguridad en la esfera del desarme. Al enfocar esta cuestión es preciso tener en cuenta que en la actualidad el desarme no figura en el programa del Consejo de Seguridad. Además, el Consejo ya tiene un programa muy cargado resultante de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En vista de que tenemos la Conferencia de Desarme y una serie de órganos de la Asamblea General que ya se ocupan del desarme, quizás no sea necesario sobrecargar al Consejo de Seguridad. La Carta afirma claramente el papel de la Asamblea General en la formulación de los principios por los que debe regirse el desarme y la limitación de armamentos. Este papel debiera reforzarse y desarrollarse en lugar de involucrar a otros órganos de composición limitada en cuestiones de desarme.



El cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General fue testigo de una pequeña reestructuración de los trabajos de la Primera Comisión, bajo la forma de una fusión del debate general sobre los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional. Si bien aprobamos esa decisión, consideramos que es importante tener presente la necesidad de preservar el carácter intrínseco del debate general tal como fue previsto en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Si bien estamos a favor de una agrupación racional de los temas del programa, éste debe seguir centrándose en el desarme, como ya es tradicional, y debe seguir reflejando las preocupaciones de los Estados Miembros.

Mi delegación no tiene ninguna objeción con respecto a la reorganización de la Primera Comisión, la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión en dos Comisiones, en lugar de las tres que existen en la actualidad. No obstante, las cuestiones que sean transferidas de otras Comisiones a la Primera Comisión deberían ser aquellas que tuviesen una relación directa con el desarme o con la seguridad internacional. Cualquiera sea la configuración, lo importante será garantizar que no se produzcan superposiciones ni redundancias.

En cuanto a la propuesta de trasladar la Oficina de Asuntos de Desarme a Ginebra, mi delegación quisiera desempeñar un papel constructivo y positivo, y estará dispuesta a sumarse al consenso general.

En esta reanudación del período de sesiones todos tendremos el privilegio de escuchar las opiniones de las delegaciones con respecto a la cuestión de la reevaluación de la función del mecanismo de desarme y a las cuestiones planteadas en el informe del Secretario General. Se trata de cuestiones que deben ser abordadas tras una cuidadosa consideración, en vista del vasto alcance de sus repercusiones. El objetivo de ese ejercicio debería consistir en asegurar un consenso más amplio y una mayor coincidencia en las opiniones, que lleven en última instancia a un funcionamiento más realista y eficiente del mecanismo de desarme.

Sr. LEDOGAR (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Al igual que muchos otros Estados que se encuentran representados aquí hoy, los Estados Unidos han hecho llegar sus opiniones al Secretario General con respecto a su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Sobre la base de los comentarios formulados por los Estados Unidos a nivel nacional, pondré de

relieve los elementos clave de la posición de los Estados Unidos en lo que concierne a los propósitos concretos de la reanudación de este período de sesiones.

Acogemos con satisfacción el reconocimiento que, en su informe sobre las "Nuevas dimensiones", el Secretario General expresa con respecto a la existencia de cambios drásticos y a la consiguiente necesidad de un nuevo enfoque de las cuestiones relacionadas con la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Los Estados Unidos están de acuerdo en que cada Estado debería asumir sus propias responsabilidades en lo que concierne al desarme. Tal como lo señala el Secretario General, el argumento planteado por algunos Estados en el sentido de que las principales Potencias militares deberían desarmarse primero es utilizado con demasiada frecuencia con el fin de evitar la adopción de medidas prácticas.

Con respecto al mecanismo multilateral de desarme y de limitación de armamentos, los Estados Unidos están de acuerdo en que dicho mecanismo debería responder a las realidades y prioridades de nuestra época. El mecanismo debería ser capaz de apoyar en forma eficaz los objetivos identificados y acordados por la comunidad internacional. Cualquier reevaluación del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas sólo puede llevarse a cabo en el contexto de una valoración general de la situación actual en la esfera de la seguridad internacional y de sus dimensiones concomitantes en la esfera de la limitación de los armamentos. Aún no se ha logrado un entendimiento común al respecto.

La eficacia de cualquier mecanismo de organización depende de la forma en que se lo use. A menos que los Estados Miembros estén decididos a utilizar el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas en prosecución de objetivos realistas, ninguna reevaluación de dicho mecanismo ayudará a promover progresos en la esfera del desarme. A pesar de ello, existen ciertas medidas que se podrían adoptar incluso ahora con el fin de racionalizar y mejorar el mecanismo existente.

La Primera Comisión ya ha avanzado hacia la integración de sus deliberaciones sobre las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional. Debería dar ahora el paso siguiente y eliminar la distinción artificial que existe entre su programa de desarme y su programa de seguridad internacional. El programa también debería ser consolidado, con el fin de eliminar las redundancias. De esa manera, ello resultaría en una cantidad de tiempo menor para el debate general, en un número reducido de resoluciones y

en una consiguiente reducción de los períodos de sesiones anuales de la Primera Comisión.

La Comisión de Desarme está funcionando de conformidad con las disposiciones de reforma que adoptó en 1991. Su programa se debería limitar a tres temas cada vez, a fin de poder desempeñar sus funciones de una manera pausada y eficiente. Su utilidad no se debería medir según la cantidad de temas que figuren en su programa, sino según el valor sustantivo de lo que produzca.

Los Estados Unidos apoyan el concepto de un sistema coordinado que permita que la comunidad internacional aborde los principales temas de desarme con prontitud, flexibilidad y eficiencia. No creemos, sin embargo, que la coordinación requiera la creación de alguna organización general abarcadora. Antes bien, y tal como lo he sugerido, deberíamos buscar una mejor racionalización y una mayor eficiencia de los elementos del mecanismo de desarme que existen en la actualidad. El examen de los tratados de desarme y de limitación de armamentos corresponde a las partes en esos tratados y no a un órgano u organización ajenos a dichos tratados.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas ha venido desempeñando sus funciones de manera sumamente encomiable, pese al hecho de que algunos de los integrantes de su personal han sido asignados a otras secciones de la Secretaría. Dado el aumento en el volumen del trabajo que debe llevar a cabo dicha Oficina como consecuencia de las diversas medidas adoptadas por la Asamblea General, en particular el establecimiento del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, su personal debería volver a contar con su dotación completa, que ahora existe en teoría, pero no en la práctica.

En cuanto al posible traslado de la Oficina de Asuntos de Desarme a Ginebra, los Estados Unidos consideran que esa Oficina debería permanecer en estrecho contacto con otros elementos pertinentes de la Secretaría. Obrar de otra manera sería incoherente con el énfasis que ha puesto el Secretario General en la necesidad de integrar las cuestiones de desarme en la estructura más amplia del programa de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, tanto en términos sustantivos como en términos de su ubicación geográfica, dicha Oficina debería permanecer en Nueva York. Por esos motivos, los Estados Unidos se oponen a que se la traslade de Nueva York. Si bien los Estados Unidos promueven firmemente la racionalización y la simplificación de las Naciones Unidas, dichos cambios deberían realzar, y no disminuir, la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar la importante labor que se está llevando a cabo.

Con respecto a la Conferencia de Desarme, un órgano autónomo que surgió de un acuerdo que sus Estados miembros alcanzaron en 1978, se encuentra actualmente empeñada en un examen generado dentro del mismo órgano. La situación de ese examen es objeto de una comunicación de la Conferencia al Presidente de la Primera Comisión. Aguardamos con interés que los miembros de la Conferencia de Desarme adopten prontamente una resolución respecto de las importantes cuestiones que están examinando. Dichas cuestiones incluyen la actualización de la agenda de la Conferencia y el logro de un acuerdo para una limitada expansión de su composición, que responda a las realidades político-militares actuales.

Los Estados Unidos consideran que este oportuno debate es valioso y esperan que se pueda lograr un consenso al respecto.

Quiero hacer una observación adicional, provocada por los comentarios discordantes e inoportunos hechos hace media hora por el prerepresentante de Corea del Norte. Las calumnias que hemos escuchado contra los Estados Unidos y algunos de sus mejores aliados en Asia son un abuso de este foro para fines polémicos. Ese espectáculo tan triste ocurre en momentos en que examinamos cómo mejorar el mecanismo de desarme, por ejemplo, mediante la admisión de nuevos miembros en la Conferencia de Desarme.

Sr. PEREZ VILLANUEVA (España): En cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General en el cuadragésimo séptimo período de sesiones, decisión 47/422, de 9 de diciembre del año pasado, la Primera Comisión ha reanudado sus sesiones durante esta semana con el fin de someter a evaluación la totalidad del dispositivo multilateral para la limitación de armamentos y el desarme. Tras la evaluación, habremos naturalmente de intentar concertar medidas concretas para suplir las posibles deficiencias y, en todo caso, para mejorar el funcionamiento de esos órganos, si ello fuere necesario.

El Secretario General ha redactado, como es sabido, un informe (A/C.1/47/7), de fecha 23 de octubre de 1992, y quisiera España muy especialmente agradecersele, no sólo por su oportunidad, sino por las sugerentes ideas que contiene. España espera con gran interés escuchar la declaración del Secretario General a esta Comisión mañana por la mañana.

La Comunidad Europea, en la declaración de la Presidencia de 11 de noviembre de 1992 ante este órgano, y en el documento de 29 de enero de este año, ha expresado las ideas y opiniones de sus países miembros. En la mañana de hoy, la Presidencia comunitaria ha formulado de nuevo una declaración que completa el análisis de los socios comunitarios sobre el objeto y las sugerencias contenidas en el documento que antes mencioné del Secretario General. España suscribe, naturalmente, cada una de las opiniones vertidas en esas dos declaraciones y ese documento comunitarios, y comparte, pues, plenamente su contenido.

Quisiera hoy, de manera breve y concisa, limitarme a exponer el punto de vista de España sobre un aspecto de nuestros trabajos en los días venideros, que, por razones evidentes, preocupa extraordinariamente a mi país. Me voy a referir naturalmente a la Conferencia de Desarme y al problema del aumento en el número de sus miembros, es decir, a su expansión.

Con fecha muy reciente, la Conferencia de Desarme ha aprobado dos documentos, en virtud del requerimiento específico a ella formulado por la Asamblea General en diciembre del año pasado. Ambos documentos han sido presentados esta mañana por el Presidente actual de la Conferencia, Embajador Deyanov, representante de Bulgaria, y llevan la signatura A/C.1/47/14.

Por otra parte, la propia Conferencia también, al final de su última sesión del año pasado, encargó a su Presidente, entonces el Embajador Servais, de Bélgica, que llevara a cabo consultas en torno a la ampliación y a la agenda de la Conferencia. El Embajador Servais, el 8 de diciembre de 1992, celebró una sesión de consultas informales colectivas para informar del resultado de su gestión. Posteriormente, el 18 de enero de este año, presentó un informe sobre el mismo asunto ante el plenario de la Conferencia.

Más recientemente, el Embajador Amorim, del Brasil, anunció al principio de la primera sesión de este año en la Conferencia su intención, como nuevo Presidente, de nombrar un coordinador específico para la ampliación y otro para la agenda. Todo ello en virtud del reiterado interés de la Conferencia de Desarme por progresar en ambos capítulos. Sobre el Embajador O'Sullivan recae en la actualidad, por consiguiente, la tarea de llevar a cabo consultas con el fin de alcanzar acuerdo sobre una nueva propuesta en materia de composición y ampliación de la Conferencia de Desarme, tan pronto como ello resulte posible.

España se felicita por este nuevo y dinámico proceso de renovación en que manifiestamente ha entrado la Conferencia. Todas las decisiones y las actuaciones recientes de la Conferencia en materia de su propia ampliación son incuestionables signos de que sus miembros han cobrado conciencia de la importancia esencial de resolver esta vieja asignatura pendiente.

No tenemos la menor duda sobre la utilidad de la Conferencia en el actual contexto internacional, ni sobre la necesidad imperiosa para la comunidad internacional de contar con ese foro negociador multilateral y que opera por consenso, una vez que hayan sido superados la inadaptación de su agenda y el anacronismo de su actual composición. Así he tenido la oportunidad de manifestarlo ante el plenario de la Conferencia en fecha muy reciente. También entonces tuve ocasión de expresar la opinión de mi Gobierno sobre la totalidad de las características que definen a la Conferencia y sobre las causas, a nuestro entender, de las dificultades en que hoy se encuentra.

No volveré sobre ello, no es ésta la ocasión. Además no es el momento porque, a juicio de España, es ésta la oportunidad de resaltar los puntos de

convergencia y no los de desacuerdo. Hemos de acelerar el movimiento hacia la solución viable, práctica, justa y equilibrada que hoy, al contrario de lo que sucedía hasta hace poco tiempo, queremos creer que es posible.

Nuestra concepción última de la Conferencia como órgano multilateral encontrará otro ámbito y otra ocasión para ser contrastada con las opiniones de otros, probablemente tras el ingreso de España en ella como miembro pleno. No queremos, pues, polemizar en torno a posiciones de las que sabemos que la mayoría de los miembros de la Conferencia va a discrepar, aunque en ellas España se sabe apoyada por la totalidad prácticamente de los países no miembros.

Así pues, en este espíritu de colaboración y de progreso, permítaseme resaltar algunos de los puntos que a España le parecen más próximos al consenso si es que no son ya objeto de él. Son, en todo caso, compartidos por amplios sectores de opinión, tanto entre los países miembros como entre los que aspiran a serlo.

Primero, único foro negociador multilateral permanente, sigue siendo la Conferencia órgano adecuado para la negociación global mediante consenso, en materia de regulación de armamentos y de desarme.

Segundo, como tal foro negociador, la Conferencia de Desarme ha de mantener un cierto estatus específico con respecto a los otros órganos de las Naciones Unidas dedicados al desarme. Debe seguir estando en situación, por consiguiente, de fijar por su propia autoridad su agenda y composición.

Tercero, la Conferencia de Desarme ha iniciado un proceso de revisión, entre otras cosas, de su composición para asegurarse de que ésta refleja adecuadamente la realidad y poder así hacer frente a posibles requerimientos futuros.

Cuarto, existe considerable apoyo a la idea de una ampliación significativa en el número de miembros de la Conferencia de Desarme, tanto entre los países que ya lo son como entre los que aspiran a ingresar.

Quinto, la ampliación de la Conferencia debe ser tal que permita dar satisfacción a las aspiraciones legítimas de aquellos países que están interesados en participar y que en la actualidad están excluidos del acceso a la calidad de miembro de pleno derecho, a pesar de haberlo solicitado formalmente, incluso en reiteradas ocasiones. Ese es el caso de España desde hace demasiados años.

La ampliación ha de ser, pues, llevada a cabo con criterios realistas y no debe ser, en ningún caso a nuestro entender, fuente de insatisfacciones por



aspiraciones frustradas de algún país, cosa que resultaría en descrédito para la propia Conferencia.

Son estas ideas que acabo de esbozar portadoras de un estado de ánimo conciliador, constructivo y orientado hacia una solución que esperamos sea satisfactoria para las aspiraciones de España, dentro del presente año 1993.

Sra. RIVERA (Costa Rica): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Costa Rica, permítame felicitarlo a usted y a sus colegas de la Mesa por la forma en que han venido conduciendo los trabajos de esta Comisión y expresarles nuestros mejores deseos de éxito en la dirección de sus trabajos en este período de sesiones reanudado. Tenga usted la seguridad del sincero apoyo de mi delegación en el desempeño de sus funciones.

El 9 de diciembre de 1992, la Asamblea General decidió reanudar el período de sesiones de la Primera Comisión con el propósito de examinar el mecanismo internacional de desarme, en particular las funciones respectivas de la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme y su interrelación, así como la función de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Consideramos que al haber finalizado la guerra fría se han producido cambios que han favorecido el desarrollo del proceso de desarme y la limitación de armamentos en el mundo y es el momento propicio para fortalecer las funciones del mecanismo de desarme existente. Para el logro de ese fin, creemos que es importante recordar las funciones de sus órganos.

La Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas es el órgano deliberativo de carácter mundial que determina las prioridades sobre los temas a examinar en materia de desarme y seguridad internacional e impulsa normas internacionales en esa materia.

En los últimos años esta Comisión ha sido objeto de un proceso de reformas caracterizado por la disminución del número de resoluciones, un consenso más amplio en ellas, así como la fusión de los debates sobre desarme y seguridad internacional.

Hemos visto con agrado un aumento del intercambio de opiniones y una mayor cooperación entre los Estados Miembros en esta nueva era de las relaciones internacionales. Por esta razón, creemos que es el momento oportuno para incorporar nuevos temas de desarme de actualidad mundial que puedan plantear lineamientos que fortalezcan la paz y seguridad regionales e internacionales.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas es otro órgano deliberativo que ofrece la participación a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en materia de desarme, en la difusión o conceptualización de principios, directrices y propuestas en materia de desarme para ser aprobados por consenso y alienta y complementa las negociaciones de desarme que se llevan a cabo en foros multilaterales regionales o bilaterales.

Estamos de acuerdo en que ese órgano deliberativo ha reorganizado su trabajo y ha apoyado la decisión de concentrarse en temas concretos, por lo que consideramos necesaria la incorporación de temas actualizados como los propuestos, para continuar con los trabajos de la Comisión. Tenemos la esperanza de que en el próximo período de sesiones se logre establecer un programa equilibrado de tres temas.

Mi delegación considera que se debe alentar a consultas previas a las reuniones de la Comisión de Desarme, a fin de que las deliberaciones produzcan recomendaciones concretas.

La Conferencia de Desarme es el órgano multilateral de negociación de desarme de la comunidad internacional, que ha decidido también iniciar un examen de su programa, en particular sobre sus métodos de trabajo y el número de sus miembros. Esperamos que en un futuro cercano se logre una mayor incorporación y participación de Estados en ese foro multilateral.

Mi delegación ve con agrado la capacidad que ha demostrado ese foro en la concretización de la Convención sobre las armas químicas, que consideramos abrirá perspectivas promisorias para que en un futuro no muy lejano se materialice un acuerdo de desarme nuclear sobre la base de la suspensión de los ensayos nucleares, de la producción de armamento nuclear y de emplazamiento del mismo.

Por otra parte, queremos destacar la excelente labor que realiza la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que ha proporcionado servicios sustantivos y asistencia a la Primera Comisión de la Asamblea General, a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, al Registro de Armas Convencionales, a conferencias internacionales relativas a este campo, a grupos de expertos y a otros órganos subsidiarios de la Asamblea General, así como su labor en las actividades de proyección, educación e información en asuntos de desarme.

Vemos con preocupación la tendencia de la Secretaría de reducir el personal de la Oficina de Asuntos de Desarme, lo que tendría repercusiones negativas sobre nuestras labores en el amplio campo del desarme.

Consideramos que esta entidad debe ser mantenida y fortalecida como centro de coordinación de la Secretaría en la esfera del desarme y que se le deben proporcionar los recursos de personal y de otra índole para que se le permita cumplir a cabalidad sus funciones.

Para terminar, mi delegación considera que los trabajos, esfuerzos y decisiones que realicemos en este período de sesiones nos harán partícipes en la construcción de un mundo de paz, seguridad y cooperación.

Sr. KALPAGE (Sri Lanka) (interpretación del inglés): Mi país acoge con beneplácito la oportunidad que le ofrece el período de sesiones reanudado de la Primera Comisión de referirse a las cuestiones de regulación de los armamentos y el desarme.

Damos las gracias al Secretario General y lo felicitamos por su informe, en el que trata de analizar las nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en los años venideros. Mi delegación está de acuerdo en líneas generales con la base conceptual sugerida por el Secretario General, a saber, la integración, la globalización y la revitalización como un marco temático adecuado para atender tanto al fondo como a la metodología de la labor futura en la esfera de la regulación de los armamentos y el desarme.

Sri Lanka y otros países no alineados han dicho durante mucho tiempo que que la paz y la seguridad internacionales deben considerarse en forma integrada. Este convencimiento proviene de la dura realidad de que para la gran mayoría de los países en desarrollo, las dificultades socioeconómicas del subdesarrollo representan el mayor peligro para su seguridad. El deterioro ambiental ha agregado una nueva dimensión a las amenazas no militares a la paz y la seguridad internacionales.

Por lo tanto, las Naciones Unidas deberían adoptar un enfoque integrado de la paz y seguridad internacionales refiriéndose no sólo a sus aspectos militares sino también a sus aspectos de desarrollo socioeconómico. Los enormes desembolsos que se requerirán para concluir con éxito los esfuerzos actuales de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, pacificación, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos pueden ser inversiones duraderas únicamente si se logran mantener con esfuerzos coordinados.

Sri Lanka siempre ha apoyado la globalización del proceso de desarme. Nuestra política constante ha sido la de dar primacía a la diplomacia multilateral para asegurar un orden mundial equitativo y seguro. Creemos también que el enfoque mundial a la limitación de los armamentos y el desarme debe ser complementado y aumentado por iniciativas regionales y subregionales en las esferas del fomento de la confianza, la transparencia, la limitación de los armamentos y el desarme.

No debemos olvidar las cuestiones que quedan por resolver y que han permanecido en nuestro programa tradicional durante algún tiempo. Los acuerdos históricos entre los Estados Unidos y los Estados de la ex Unión Soviética han reducido considerablemente la amenaza nuclear y han allanado el camino que conduce hacia mayores progresos en esta esfera. Sin embargo, la amenaza nuclear ha adquirido una dimensión diferente como resultado de la difusión de la propiedad de armas nucleares y las cuestiones de la llamada proliferación latente.

La urgencia por iniciar negociaciones multilaterales sobre una proscripción de los ensayos nucleares es ahora más visible, habida cuenta de las consideraciones ambientales y en el contexto de las preocupaciones mayores en cuanto a los nuevos riesgos de la proliferación nuclear.

Como parte en el Tratado sobre la no proliferación (TNP), que cuenta ahora con 150 Estados partes, Sri Lanka tiene un compromiso político firme para fortalecer ese importante instrumento internacional y hacerlo duradero. Constituye un elemento indispensable del régimen de no proliferación internacional. Sin embargo, nos damos cuenta de que el Tratado no es una panacea para todos los males nucleares o de seguridad. Solamente puede lograr el objetivo para el que fue diseñado, a saber, ser la piedra de toque de un proceso más amplio de desarme, como se estipula en el artículo VI de ese Tratado.

En la revitalización de nuestro programa, el Secretario General ha señalado correctamente un fenómeno perturbador: el comercio ilícito de armas entre los llamados negociantes privados de armas y los grupos irregulares está proliferando. El escenario mundial de hoy es un recordatorio trágico de las consecuencias de este comercio ilícito de armas que está causando un número mayor de conflictos en muchos países democráticos. Si bien la mayor parte de las víctimas de estos conflictos se encuentran en el mundo en desarrollo, algunos de los países desarrollados también han sufrido consecuencias. La Asamblea General ya ha reconocido la seriedad de este problema y ha aprobado una

resolución que establece el Registro de armas, de las Naciones Unidas. Esta es obviamente una cuestión de seguridad sumamente urgente del programa multilateral de la era posterior a la guerra fría. Sus manifestaciones desestabilizantes son visibles en casi todas las regiones del mundo. Hay fuertes intereses financieros que parecen impulsar este comercio ilícito de armamentos. Además, el comercio ilícito de armas, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo a menudo están interrelacionados y funcionan internacionalmente en un círculo vicioso de apoyo mutuo.

En cuanto a las metodologías o el mecanismo necesario para abordar este difícil programa del período posterior a la guerra fría, estamos de acuerdo con el Secretario General en el sentido de que es pertinente una reevaluación del mecanismo existente. Mi delegación opina que las metodologías actuales no tienen defectos inherentes o fundamentales pero que pueden adecuarse mejor a las realidades actuales revisando sus programas y métodos de trabajo.

La Primera Comisión y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas tienen un papel útil y funcional que desempeñar al proporcionar foros para la deliberación a nivel político de tal forma que se puedan dar direcciones políticas al trabajo de las Naciones Unidas en la esfera de la seguridad y el desarme. Más allá de eso, opinamos que la Primera Comisión es el órgano principal de deliberaciones políticas en el que se pueden identificar las tendencias de los intereses y las preocupaciones comunes para tomar medidas de forma más centrada tanto para fines de deliberación como de negociación. La Comisión de Desarme ha proporcionado tradicionalmente un foro especializado para identificar las cuestiones de manera que se pueda desarrollar un terreno común y se pueden identificar los principios respecto de una cuestión dada de interés y preocupación comunes.

Es natural que haya alguna superposición en estos dos órganos deliberativos y en otras Comisiones de la Asamblea General que tratan cuestiones políticas. Quizás sería demasiado simplista encontrar soluciones institucionales a estas cuestiones esencialmente políticas de integración al deshacer una institución en favor de otra. Mi delegación tiene una opinión flexible respecto de esta cuestión.

Nos complace tomar nota de que las aprehensiones relativas a la guerra fría sobre la pertinencia y la competencia de la Conferencia de Desarme ya no existen. La Conferencia ha demostrado su competencia y dinamismo al concluir con éxito el instrumento internacional de desarme más completo del último decenio, a saber, la Convención sobre las armas químicas. Opinamos firmemente



que debe apoyarse a la Conferencia y que debe continuar como único foro multilateral de negociación.

Siempre hemos apoyado una mayor participación en la Conferencia de Desarme, teniendo presente la necesidad de mantener un tamaño funcional conmensurado con su mandato de negociación. La composición de la Conferencia debe ampliarse teniendo en cuenta las realidades actuales del equilibrio político. No vemos la necesidad de un nuevo ejercicio para una "nueva composición" de la Conferencia, basándose sobre todo en el criterio de la importancia militar de los Estados. En una era en que la seguridad es algo que se busca por medios multilaterales y medidas políticas, es esencial que la Conferencia de Desarme, como único órgano multilateral de negociación, represente realmente todos los intereses de la comunidad mundial y se base en la igualdad soberana de los Estados. Por lo tanto, la composición de ese órgano de negociación debe reflejar este axioma político. De otra manera, sus resultados podrían carecer del atractivo universal y podrían negar el objetivo mismo de las negociaciones multilaterales.

Sr. COLLINS (Irlanda) (interpretación del inglés): El representante de Dinamarca intervino anteriormente en este debate en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Hago mías sus observaciones. Las opiniones vertidas por la Comunidad Europea y sus Estados miembros a la Asamblea General y en el documento de trabajo que se presentó esta mañana representan, en forma más detallada de lo que puedo hacerlo aquí, las opiniones de mi delegación sobre las cuestiones que estamos tratando.

Este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión se ha convocado para examinar el informe (A/C.1/47/7) titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", del Secretario General, publicado el 27 de octubre de 1992, que fue objeto de un debate inicial en la Primera Comisión el 11 de noviembre de 1992. Como se puede discernir al mirar el informe del Secretario General preparado para este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión, desde entonces la atención se ha centrado en el tema del mecanismo, es decir, el papel y los métodos de trabajo de los tres órganos principales de desarme, a saber, la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme.

Permítaseme comenzar citando al Subsecretario General Yasushi Akashi, quien en otro contexto, en 1991, dijo acerca de la conveniencia de incluir a todos los Estados en el proceso multilateral de desarme:



"Lo que nos congrega es la común convicción de que la limitación multilateral de los armamentos y el desarme ofrecen un camino hacia un mundo más pacífico y seguro. Muy pocos de los problemas de seguridad persistentes del pasado, y muy pocos de los problemas que hoy surgen en el mundo, pueden resolverse sin la acción coordinada de un gran número de Estados. De este modo, el multilateralismo no es ninguna meta meramente utópica; no es un favor que los Estados poderosos le ofrecen a los débiles; y sobre todo no debe mirarse como una opción a la que podemos echar mano cuando nos place. Se ha convertido, por el contrario, en una necesidad perentoria: una necesidad en la que debe empeñarse la energía creadora de todos los Estados." (Desarme, Revista periódica de las Naciones Unidas, volumen XIV, No. 2, 1991, págs. 39 y 40)

La comunidad internacional tiene la tarea de debatir, persuadir, recomendar y, ulteriormente y en las esferas apropiadas, negociar en los foros multilaterales de desarme las condiciones por las cuales los Estados puedan percibir que cuentan con las garantías necesarias de seguridad con apoyo internacional que les permitan tomar medidas de desarme.

Es una perogrullada decir que los mecanismos de desarme deben adaptarse a los logros de los objetivos de política que nos hemos fijado nosotros mismos. Estas prioridades, en lo que toca a mi delegación, incluyen el objetivo ulterior de la eliminación completa de las armas nucleares y la no proliferación de las armas nucleares y, concretamente, un tratado global de prohibición de los ensayos, que ha sido un hito en nuestra política de desarme. Si bien simpatizamos con las opiniones de otros sobre el mecanismo que ha de usarse para alcanzar la prohibición completa de los ensayos, siempre hemos pensado que se lograría mejor en la Conferencia de Desarme.

El segundo objetivo principal de la política de desarme de mi delegación corresponde a la necesidad urgente de atender la cuestión de la acumulación excesiva de armas convencionales. En este contexto, Irlanda ha propuesto un código de conducta sobre transferencia de armamentos. Pensamos - y quiero recalcarlo - en un conjunto de principios y criterios políticamente obligatorios en lugar de un acuerdo obligatorio sobre los niveles de las fuerzas y los arsenales.

Como dije, nuestra actitud en cuanto al mecanismo de desarme tiene que reflejar las necesidades que nos imponen nuestros objetivos de política y la realidad mundial. La realidad nos dictará, por ejemplo, que algunas cuestiones todavía no están maduras para llegar a negociaciones o acuerdos vinculantes en un momento dado. Quizás este sea el caso con el código de conducta sobre la transferencia de armamentos al que me he referido. En ese sentido, pueden identificarse dos amplias etapas en el proceso de desarme, que baso en un proceso más detallado de seis etapas identificadas por el Secretario General Adjunto Yasushi Akashi en 1991. La primera es una etapa deliberativa, de elaboración de programas y de pautas, para lo cual la Primera Comisión y la Comisión de Desarme son los vehículos principales; la segunda es una etapa de elaboración de tratados, para la cual la Conferencia de Desarme es el órgano multilateral idóneo.

No sugiero que el proceso sea siempre tan claro y ordenado como el esbozo que acabo de hacer. Hay sin duda un elemento de deliberación en la labor de la Conferencia de Desarme, y así es como debe de ser. Existe igualmente una etapa de negociaciones previas - valga la expresión - al trabajo del órgano de deliberaciones de nuestra Organización, la Comisión de Desarme. Sin embargo, esos dos órganos son y deben seguir siendo distintos en sus papeles respectivos: la Conferencia de Desarme debe seguir siendo el único órgano multilateral de negociaciones y la Comisión de Desarme el órgano de deliberación. Le parece a mi delegación que la Comisión de Desarme, dado el programa de reforma realizado en 1990 y otras reformas en consideración, trabaja básicamente como debe hacerlo un órgano de deliberaciones. Hay bastante debate general que algunos tienden a considerar como desorden o duplicación, y ese quizás sea el precio que hay que pagar por un órgano serio de deliberaciones.

En cuanto a la Primera Comisión, mi delegación señala a la atención las propuestas hechas esta mañana en el documento de trabajo presentado por Dinamarca en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

El informe del Secretario General se refiere en forma concreta a la necesidad de reformar la Conferencia de Desarme. En particular, el informe opina, entre otras cosas, que:

"es preciso atender cabalmente a la estructura ... de la Conferencia de Desarme." (A/C.1/47/7, párr. 45)

El informe también plantea que:

"La actividad de la Conferencia de Desarme podría centrarse en cuestiones bien definidas y urgentes." (Ibíd.)

Nos complace tomar nota de que la Conferencia está considerando la posibilidad de ampliar el número de sus miembros. Mi delegación considera desde hace tiempo que la Conferencia debe aumentar el número de sus miembros y su perspectiva, como lo sugiere el Secretario General, a "cuestiones bien definidas y urgentes". Como señal de nuestro compromiso con la Conferencia y con su importante papel en el esquema del mecanismo de desarme, Irlanda solicitó su ingreso a la Conferencia en 1982. Opinamos que la índole de las cuestiones que la Conferencia debe atender ahora - en particular la no proliferación - preocupan e incumben a muchos países. La composición actual de la Conferencia, tal y como se ha observado aquí esta mañana, y como lo ha señalado con toda claridad el representante de Suecia, "refleja un sistema mundial bipolar que ya no existe".

(A/C.1/47/PV.41, páq. 66)

Las cuestiones que enfrenta la comunidad internacional en el escenario internacional, además de la nueva situación internacional de seguridad, nos convencen de que es urgente una ampliación sustantiva de la Conferencia de Desarme. En resumen, declaro que mi país se considera - dado su historial en la esfera del desarme - altamente calificado para contribuir a esa tarea.

Sr. WLOSOWICZ (Polonia) (interpretación del inglés): Polonia acoge con beneplácito la oportunidad de tratar durante este período de sesiones reanudado de la Primera Comisión la cuestión del desarme en el nuevo entorno internacional y del papel de las Naciones Unidas en la materia. Opinamos que el informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", ha sido muy útil para impulsar un examen amplio del programa de desarme y su ajuste necesario a las realidades, requisitos y desafíos actuales. En general, apoyamos el enfoque básico de este informe.

En particular, Polonia comparte el enfoque que propone la integración del desarme dentro de un contexto más amplio de compromisos de cooperación internacional para lograr la paz y la seguridad internacionales. El desarme efectivo no puede lograrse aisladamente de los esfuerzos encaminados a establecer un nuevo sistema de seguridad internacional. Por ese motivo, Polonia apoya con firmeza el principio de la integración del desarme, a la vez que se mantiene su identidad.

Estamos en pleno acuerdo con el Secretario General acerca de que las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales en general deben desempeñar un papel más significativo para darle una perspectiva mundial al desarme. De hecho, este principio corresponde al deseo general de la comunidad internacional, que atribuye un interés especial a la universalización de los acuerdos y esfuerzos de desarme y al mejoramiento del enfoque multilateral. La seguridad nacional en el mundo interrelacionado de hoy no puede limitarse a los vecinos inmediatos ni tampoco a los niveles regionales o subregionales. Un ejemplo muy visible de esto es el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la necesidad de universalizarlo. En este sentido, quiero reiterar un llamamiento a aquellos Estados que se mantienen al margen del TNP, en particular los Estados que han surgido de la ex Unión Soviética, a que adhieran sin demora al TNP como Estados que no poseen armas nucleares. Al mismo tiempo, debemos reconocer plenamente la importancia de la interacción entre el

desarme regional y el mundial. Europa tiene una larga lista de resultados sobresalientes en la creación de un nuevo orden militar en ese continente.

El nuevo orden militar se basa en cuatro principios: apertura y transparencia de los esfuerzos militares, abstención de actividades amenazadoras, limitación de las fuerzas armadas y diálogo constante de seguridad. Esto debe constituir una fuente de inspiración para los esfuerzos que se impulsan a nivel mundial.

Por otra parte, el mecanismo regional puede utilizarse efectivamente para mejorar el proceso de desarme mundial.

Otro principio importante que se establece en el informe del Secretario General es el de la revitalización. Polonia apoya la opinión de que contamos con un importante legado de acuerdos de desarme y de limitación de armamentos que nos proporcionan un marco sólido para seguir adelante hoy con el proceso de desarme y de limitación de armamentos; deberíamos basarnos en dicho legado. Resulta evidente también que es necesario examinar el programa tradicional de desarme con el fin de que tenga en cuenta las exigencias y los desafíos, así como también las nuevas oportunidades, de la era posterior a la guerra fría.

Nos alientan los progresos ya logrados en ese sentido. Las respuestas de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, de la Conferencia de Desarme, de la Comisión de Desarme y de la Primera Comisión propiamente dicha demuestran que el desarme multilateral sigue el ritmo de la realidad. Si bien las armas de destrucción en masa siguen estando a la vanguardia de los esfuerzos multilaterales, se debería poner un nuevo énfasis en temas tan prioritarios como la no proliferación de todas las armas - en particular las armas nucleares -, la transparencia en materia de armamentos y de transferencias de armamentos y otras medidas de fomento de la confianza. En dichas esferas vemos la posibilidad de autoadaptación de dichos órganos.

Ello me lleva al tema principal del programa correspondiente a esta reanudación del período de sesiones: el examen del mecanismo de desarme existente y un análisis de los medios y arbitrios para aumentar su eficiencia y su eficacia.

Polonia acoge con satisfacción los informes que la Conferencia de Desarme ha presentado sobre esta cuestión y apoya plenamente sus conclusiones. En particular, estamos firmemente a favor de preservar el papel de la Conferencia como único órgano de negociación multilateral mundial en la esfera del desarme. Ahora que la Conferencia ha aprobado su programa de trabajo para 1993 y se ha concentrado en cuestiones urgentes y bien definidas, los temores de que tras la conclusión de la Convención sobre las armas químicas no habría futuro para la Conferencia quedaron efectivamente disipados. Se debe consolidar ese proceso, y estamos seguros de que la Conferencia estará a la altura de las expectativas. Compartimos la opinión de que ese proceso se debería llevar a cabo en forma cuidadosa y de que no se debería forzar a la Conferencia a que adopte decisiones sin haberle dado la oportunidad de examinar su propio trabajo.



La experiencia acumulada por la Conferencia de Desarme se vio notablemente enriquecida durante el proceso de negociación de la Convención sobre las armas químicas, y se deberían preservar su capacidad y su potencial para la negociación. Desde esa perspectiva analizamos la cuestión de la ampliación del número de miembros de la Conferencia. Polonia apoyaría el criterio de una ampliación limitada. Somos conscientes del firme deseo de muchos países de pasar a ser miembros de ese órgano. Deberíamos responder a esas aspiraciones legítimas sin socavar la eficacia de la Conferencia de Desarme como órgano negociador. Asimismo, deberíamos tratar de encontrar un mecanismo mejor para permitir que los Estados que no son miembros de la Conferencia de Desarme participen en su labor.

Nos sentimos alentados también por la experiencia obtenida hasta el momento por la Comisión de Desarme con su nueva forma de trabajo. Se necesita tiempo para ver en qué medida y de qué manera ese órgano puede ayudar mejor al proceso de desarme internacional. Una sugerencia que se podría considerar en ese contexto está relacionada con una mejor utilización del tiempo de que se dispone entre el período de sesiones dedicado a la organización, que la Comisión celebra en diciembre, y su período ordinario de sesiones, que se celebra en mayo. Ese lapso se podría utilizar, por ejemplo, para la preparación y distribución, con la suficiente antelación, de los documentos de trabajo pertinentes para que sean examinados en forma temprana en las capitales y para que posteriormente se los someta a debate y se los apruebe en la Comisión de Desarme.

La Primera Comisión continúa desempeñando una función importante en la tarea de llevar a cabo un intercambio de opiniones y de elaborar recomendaciones sobre cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional. El proceso de racionalización se ha venido desarrollando durante más de un decenio y se ha acelerado en los años recientes a causa de una transformación en el sistema internacional; ello ha servido para aumentar la eficacia de la Comisión. La integración de los debates sobre las cuestiones de desarme y de seguridad constituye el ejemplo más reciente.

No obstante, siguen existiendo posibilidades de nuevas mejoras. Ante todo, parece aconsejable no continuar con la práctica de tomar decisiones sobre cada grupo de temas en forma separada. Los nuevos esfuerzos se deberían centrar, entre otras cosas, en la racionalización del programa de la Comisión con el fin de superar la dispersión - a menudo artificial - de temas y de agruparlos en forma adecuada; en la ampliación y mejor estructuración de la etapa en que se



consideran los temas concretos del programa y, en forma simultánea, en la reducción del tiempo asignado al debate general, y en la posibilidad de tomar decisiones sobre proyectos de resolución al finalizar el examen de un tema, en especial cuando los proyectos de resolución cuentan con el apoyo general o cuando existe un modelo de votación claramente establecido.

En nuestro examen general del mecanismo de desarme no debemos omitir a la Oficina de Asuntos de Desarme. Una estructura organizacional sólida y una dotación de personal adecuada son cruciales no sólo para el funcionamiento eficaz de otros elementos del mecanismo de desarme multilateral - a saber, la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme - sino también para que dicha Oficina pueda llevar a cabo las tareas y funciones que se le han confiado en forma directa. El funcionamiento fluido del Registro de Armas Convencionales y el intercambio de información de conformidad con las medidas de fomento de la confianza relacionadas con la Convención sobre las armas biológicas dependen en gran medida de la capacidad de la Oficina de Asuntos de Desarme para hacer frente a esas tareas, que constituyen un desafío.

Dado que en el informe del Secretario General sobre nuevas dimensiones en la regulación de los armamentos y el desarme se prevé una cantidad de trabajo aun mayor para dicha Oficina, se deberían adoptar medidas adecuadas en términos de personal y de recursos con el fin de garantizar un funcionamiento fluido y eficiente.

Para finalizar, quisiera subrayar nuestro apoyo a la noción de que existe la necesidad de un sistema coordinado que permita que la comunidad internacional aborde los principales problemas del desarme con rapidez, flexibilidad y eficiencia. El logro de ese objetivo no implica necesariamente la creación de un nuevo mecanismo. Estamos a favor de la idea de examinar los órganos y organismos existentes, sus estructuras, sus funciones, sus métodos de trabajo y sus programas de trabajo. Debería tratarse de un examen pormenorizado y cuidadoso, guiado por los criterios fundamentales relativos a su pertinencia, a sus posibilidades de abordar en forma eficaz las exigencias del programa de desarme en la era posterior a la guerra fría, y a su capacidad de adaptarse a las circunstancias actuales.

Sr. RIVERO (Cuba): En ocasión de la sesión especial celebrada durante la parte sustantiva de las labores de la Primera Comisión de la Asamblea General durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones, el pasado año, nuestra delegación formuló sus comentarios preliminares con respecto al informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Tras un análisis más detallado del citado informe, y a tenor de la decisión adoptada el pasado 9 de diciembre por la Asamblea General, por la que se convocaba este período reanudado de sesiones de la Primera Comisión y se solicitaba a los Estados Miembros que enviaran sus opiniones, al Gobierno de la República de Cuba trasladó al Secretario General sus criterios, los cuales se encuentran en el documento A/47/887.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como deseando nuestra delegación contribuir al buen desarrollo de esta reunión, y en particular a la organización de los trabajos que usted Sr. Presidente, nos ha propuesto, la delegación de Cuba se propone trasladar unas breves consideraciones con respecto a las cuestiones esenciales que nos convocan a este período reanudado de sesiones; es decir, acerca de la reevaluación del mecanismo multilateral en materia de desarme y de las funciones e interrelación de los distintos órganos que lo componen.

A juicio de nuestra delegación, ante todo debemos partir de la base de que el mecanismo del que hoy disponemos fue acordado mediante el consenso y pleno acuerdo de todos los Estados Miembros que integraban las Naciones Unidas en 1978, al celebrarse el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

No olvidemos que en aquel entonces predominaba aún la tirantez y la tensión derivadas de la situación de guerra fría que caracterizaba las relaciones internacionales y que sin duda ejercía una influencia en nuestra Organización y, consecuentemente, en los esfuerzos multilaterales en materia de desarme. El fin de la confrontación y la bipolaridad militar y la eliminación en lo fundamental del nivel de tensión que la acompañaba debería posibilitar un impulso adicional y significativo con una renovada voluntad política para lograr las aspiraciones que en materia de desarme y limitación de armamentos la comunidad internacional ha estado aspirando desde hace muchos años, ejemplos de lo cual son el desarme nuclear y el cese total y definitivo de los ensayos nucleares.

Es, pues, con esa óptica general que nuestra delegación enfoca los esfuerzos que debemos realizar en esta ocasión en cuanto a la reevaluación del actual mecanismo multilateral en materia de desarme. Desde el punto de vista específico, nuestras consideraciones respecto a los actuales órganos que integran el mecanismo y su interrelación y la manera en que debemos considerar su actividad futura, pueden señalarse como sigue.

Primero, con relación al papel y responsabilidad asignados a la Asamblea General en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme, consideramos que la misma debe continuar siendo el principal órgano deliberativo del mecanismo multilateral. La Asamblea General, órgano democrático por excelencia y donde están representados todos los Estados Miembros de la Organización, debe continuar considerando los principios que regirán las cuestiones de desarme y la limitación de armamentos y adoptando recomendaciones en ese sentido.

Segundo, el Consejo de Seguridad tiene ya un papel concreto a desempeñar en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme y no estimamos que sea necesario ni conveniente una ampliación de las responsabilidades de dicho órgano en esta esfera. Debemos tener particularmente en cuenta que las medidas de desarme adoptadas como resultado de un proceso negociador entre diferentes Estados tienden a reflejar el deseo soberano de los mismos de eliminar o limitar un tipo o conjunto de sistemas de armamentos, en especial de aquellos que se considere que pueden poner en peligro la paz y la seguridad regionales o internacionales. De ninguna forma el proceso de negociación puede ser objeto de imposición por parte de órgano alguno de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad.

Tercero, con respecto a la Primera Comisión, estimamos que la misma debe mantener centrada su atención de manera exclusiva en la consideración de todas las cuestiones de desarme y seguridad internacional que le son conexas. Nuestra

delegación estima que, si bien en años anteriores se han venido obteniendo ciertos avances en materia de racionalización de sus trabajos, debemos empeñarnos en mejorar y perfeccionar aún más los mismos, de manera que la Primera Comisión tenga más éxito en sus resultados. En tal sentido, estamos dispuestos a considerar de manera positiva ideas dirigidas a ese objetivo. Pero si deseamos expresar claramente nuestra consideración de que no se debieran agregar otros temas que no estén relacionados con su actual temática, pues ello sin duda contribuiría a diluir nuestras labores que en las actuales condiciones al finalizar la guerra fría cabe estimar tendrán un mayor impulso.

Cuarto, en cuanto a la Conferencia de Desarme se refiere, contamos con los dos documentos elaborados por ese órgano y adoptados por consenso de sus miembros, que además de ser fruto de los esfuerzos y las consultas realizadas por los respectivos Presidentes de enero y febrero de ese órgano, nos ofrecen una valoración muy útil de las discusiones celebradas en el mismo respecto al tema de la reevaluación del mecanismo multilateral. Nuestra delegación comparte el criterio de que se debe mantener el status particular de ese órgano, que debe continuar siendo el foro multilateral de negociación en materia de desarme, que tenga una composición limitada, adopte sus decisiones mediante el consenso de sus integrantes y que mantenga el vínculo que tiene hasta el presente con la Asamblea General en cuanto a los informes de su labor. Se lleva a cabo en dicho foro un proceso de perfeccionamiento de su labor, revisión de su agenda, composición y métodos de trabajo, que celebramos y que estamos seguros de que proseguirá con miras a mejorar su labor, y al que la delegación cubana en el mismo brindará su contribución. Es evidente que, al analizar su composición, la Conferencia puede y debe ser mejorada y estamos dispuestos a intercambiar criterios respecto a la ampliación de la misma, pero sí debemos dejar claro desde ahora que se debe enfocar como una ampliación, un perfeccionamiento de su composición y no, en manera alguna, una nueva composición.

Quinto, la Comisión de Desarme hasta ahora ha jugado un importante rol en su carácter de órgano deliberativo de la Asamblea General a cargo de la consideración de diversos problemas de especial relevancia asociados a la esfera del desarme y la limitación de armamentos, pero sobre los cuales no existen las condiciones adecuadas para iniciar un proceso negociador a nivel multilateral. Precisamente por ser un órgano abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y por su carácter deliberativo y particularmente luego de las mejoras introducidas para perfeccionar su labor, nuestra delegación estima que la Comisión de Desarme debe mantenerse en funciones. No obstante

ello, resultaría tal vez necesario y conveniente que se adoptaran algunas medidas tendientes a mejorar aún más su labor, de manera que ésta pudiera cumplir con la responsabilidad asignada de una mejor manera.

Sexto, la Secretaría de las Naciones Unidas, encargada de atender todos los requerimientos de la maquinaria de desarme, es sin duda importante, y nuestra delegación estima que se le debe prestar la atención requerida. Luego del período extraordinario de sesiones de 1978, estas estructuras se vieron fortalecidas para hacer frente a las tareas encargadas en esa ocasión. En fecha reciente y a raíz de los cambios decididos por el Secretario General, dicha estructura no sólo se ha visto disminuida en jerarquía, sino también en recursos humanos. Circulan incluso de manera insistente algunas ideas acerca de la posibilidad de su traslado a Ginebra. Nuestra delegación es del criterio de que la estructura de las Naciones Unidas debe contar con los recursos y el nivel jerárquico propios de la importante actividad que están llamadas a realizar las Naciones Unidas en esta esfera. Aun cuando no se han avanzado consideraciones acerca de la conveniencia de su traslado hacia Ginebra, nos adelantamos a indicar que estimamos que el desarme, que es por esencia y definición una actividad política, debe radicar donde radiquen las estructuras de carácter político de la Organización, en este caso en la Sede.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado el último orador. La Comisión ha concluido así su intercambio general de opiniones sobre los temas que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen ejercer el derecho a contestar. Sin embargo, me permito recordarles el artículo del reglamento por el que se debe regir la Comisión. El número de intervenciones de cada delegación en el ejercicio del derecho a contestar en una reunión dada se limita a dos por cada tema. La primera intervención en el ejercicio del derecho a contestar de cada delegación sobre un tema en una reunión dada se limitará a 10 minutos y la segunda se limitará a cinco minutos.

Sr. TANAKA (Japón) (interpretación del inglés): Sólo quiero declarar que la referencia relativa a mi país hecha por el representante de la República Popular Democrática de Corea es totalmente infundada y no guarda relación con nuestro programa actual.

Sr. YOO (República de Corea) (interpretación del inglés): Hace unos momentos, el representante de la República Popular Democrática de Corea, apartándose del tema que estamos examinando y del clima constructivo del debate, hizo algunas referencias inexactas en cuanto a la política de mi Gobierno sobre cuestiones nucleares.

No sería adecuado que entre en detalles sobre una cuestión que está examinando en Viena el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Sin embargo, pero para dejar constancia en actas, quiero señalar que la política y los hechos relacionados con esta política - tal como se enunciaran en la declaración presidencial de la República de Corea en 1990 y como se expresaran en un acuerdo posterior entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea en 1992 sobre la desnuclearización de la península de Corea - siguen sin cambios. Con ello quiero corregir todas las inexactitudes de la declaración del representante de la República Popular Democrática de Corea.

Sr. PAK (República Popular Democrática de Corea) (interpretación del inglés): Quiero señalar, con respecto a la declaración de mi colega de Corea del Sur relacionada con la cuestión nuclear en la península de Corea, que es necesario recordar que dicha cuestión es resultado del emplazamiento de armas nucleares en Corea del Sur por los Estados Unidos. En consecuencia, si las autoridades de Corea del Sur tienen verdadero interés en solucionar la cuestión nuclear, deben inspeccionar de manera regular las armas nucleares y las bases nucleares en Corea del Sur y exigir que sean retiradas.

También quiero mencionar otra cuestión. En cuanto al desarrollo de armas nucleares por Corea del Sur, no me referiré a ello debido a la limitación de tiempo. Un memorándum del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea acerca del desarrollo de armas nucleares por Corea del Sur se distribuirá como documento del Consejo de Seguridad y ayudará a comprender el nivel que Corea del Sur ha alcanzado en materia de desarrollo nuclear.



**PROGRAMA DE TRABAJO**

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario de la Comisión, y habiendo terminado el intercambio general de opiniones, a partir de mañana pasaremos a la etapa siguiente de la labor de la Comisión, a saber, el examen de las conclusiones y recomendaciones que de ser necesario se reflejarán posteriormente en un proyecto de resolución o decisión para la consideración y aprobación de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.